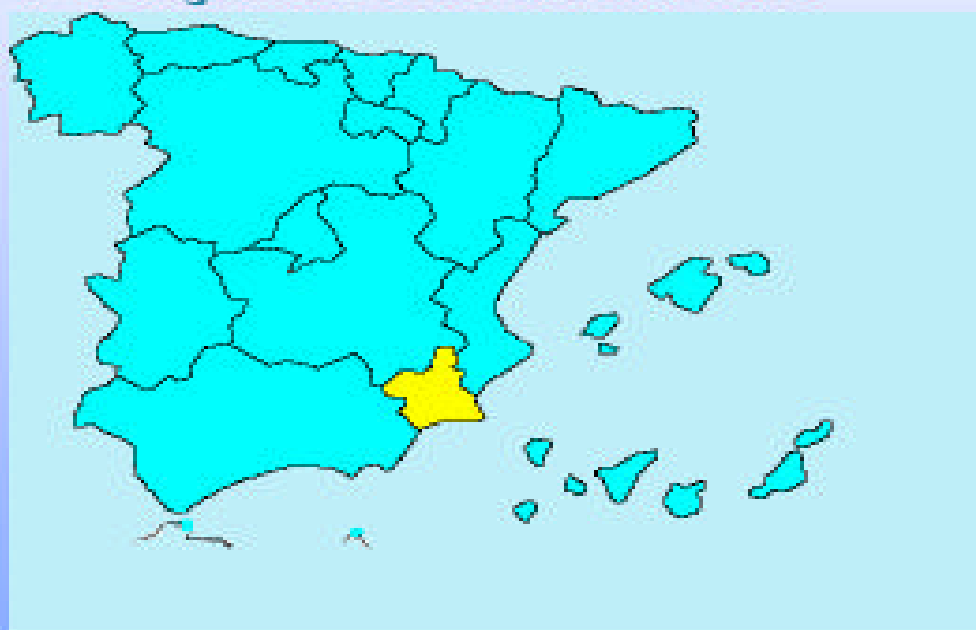


# INFORME ANUAL

ANUALIDAD 2008

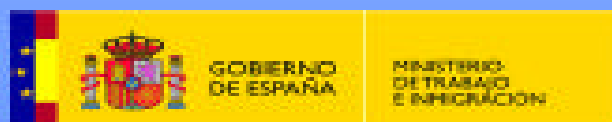
## PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DE MURCIA

Objetivo de Convergencia "phasing-out"  
Nº Programa: 2007ES051PO009



**FSE-ESPAÑA 2007-2013**

*"El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro"*



**PROGRAMA OPERATIVO  
FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013  
MURCIA**

**INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2008**

## INDICE

0.	INTRODUCCIÓN .....	02
1.	IDENTIFICACION .....	03
2.	RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO .....	03
2.1.	ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA EJECUCIÓN .....	03
2.2.	ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA EJECUCIÓN .....	13
2.3.	INFORMACIÓN SOBRE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA.....	19
2.4.	PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA SOLUCIONARLOS .....	20
2.5.	CAMBIOS EN EL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO .....	23
2.6.	COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS .....	24
2.7.	DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO .....	25
3.	EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS .....	41
3.1.	EJE 1 .....	41
3.2.	EJE 2.....	49
3.3.	EJE 3.....	59
4.	COHERENCIA Y CONCENTRACION .....	60
4.1.	Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el FSE con las acciones emprendidas con arreglo a la estrategia europea de empleo en el Marco de los programas nacionales de reforma y los planes de acción Nacionales para la inclusión social, y del modo que contribuyen a ellas .....	60
4.2.	Descripción del modo en que las acciones del FSE contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación .....	63
5.	GESTION FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS .....	66
6.	ASISTENCIA TÉCNICA.....	67
6.1.	EXPLICACIÓN DEL USO QUE SE HA HECHO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.....	67
6.2.	PORCENTAJE DEL IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FSE ASIGNADA AL PO QUE SE HA DESTINADO A ASISTENCIA TÉCNICA.....	67
7.	INFORMACION Y PUBLICIDAD .....	68

## 0. INTRODUCCIÓN

El presente informe de ejecución correspondiente a la anualidad 2008, del periodo de programación 2007-2013, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, que establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión un informe anual a partir de 2008. El informe de ejecución anual debe ser aprobado por el Comité de Seguimiento, en función del artículo 65 del citado Reglamento.

Este segundo informe recoge información proporcionada tanto por la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio, en función de los contenidos que se establecen en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006.

Hay que señalar que el informe no recoge datos de ejecución financiera, es decir, de gastos certificados a 31 de Diciembre de 2008, dado que en 2008, los sistemas de gestión y control no estaban aprobados y la aplicación informática FSE 2007 no estaba operativa para certificar gasto. Estos datos se volcarán en FSE 2007 en el último trimestre de 2009, una vez que los sistemas de gestión y control hayan sido aprobados por la Comisión, y la aplicación FSE 2007 este plenamente operativa y por lo tanto se puedan certificar gastos, y la aplicación informática de la Dirección General de Economía y Planificación, como Organismo Intermedio, para la gestión del PO FSE, esté en funcionamiento.

No obstante el presente informe recoge datos provisionales de ejecución, ya que una gran mayoría de actuaciones han sido iniciadas en el año 2007 y 2008, y como consecuencia, se han podido introducir en FSE2007 datos de indicadores de realización.

Asimismo, este informe incorpora contenidos correspondientes a las letras d) y e) del artículo 67.2 del Reglamento 1083/2006, y en concreto, a las actividades desarrolladas por la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio y el Comité de Seguimiento, para poner en marcha los mecanismos de gestión, control, seguimiento y evaluación, y las medidas de comunicación del Programa. Dada la tardía aprobación del Programa Operativo, la mayor parte de estas actividades, si bien iniciadas en 2007, han tenido lugar durante el año 2008.

## 1. IDENTIFICACION

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo afectado: Convergencia
	Zona subvencionable afectada: Phasing out
	Período de programación: 2007-2013
	Nº de programa (nº de CCI): 2007ES051PO009
INFORME ANUAL DE EJECUCION	Título del programa: Programa Operativo FSE Murcia 2007-2013
	Año al que se refieren los datos: 2008
	Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de seguimiento: 18 de junio de 2009

## 2. RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO

### 2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

#### 2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

Cuadro 1. Indicadores estratégicos

Eje 1

INDICADORES ESTRATÉGICOS	Fuente	Valor inicial		Valor Actual		Objetivos	
		Valor	Año r	Valor	Año	2010	2013
Tasa anual de creación de empresas (%)	DIRCE (INE)	6,6%	Dato Anual 2006	2,8%	2008	8,0%	9,0%
Porcentaje de la población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente	MEC	T:9,5% H: 8,6% M: 10,5%	Dato Anual 2005	T:11,3% H: 8,6% M: 10,5%	2006	T: 12,5 H: 11,5 M : 14,1	T: 14,0% H: 12,6% M: 13,6%
Tasa de Temporalidad	EPA (INE)	T: 42,1 % H: 41,3% M: 43,5%	Dato Anual 2006	T: 37 % H: 35,7% M: 38,6%	Dato Anual 2008	T: 35% H: 32,2% M: 36,5%	T: 30% H: 28,4% M: 30,7%

## Eje2

INDICADORES ESTRATÉGICOS	Fuente	Valor inicial		Valor actual		Objetivos	
		Total	Año l	Total	Año	2010	2013
Tasa de empleo (16-64 años)	EPA (INE)	T: 65,00% H: 78,00% M: 53,10%	Dato anua 2006	T: 64,10% H: 73,55% M: 53,91%	Dato anual 2008	T: 67% H: 80% M: 55%	T: 70% H: 82% M: 60%
Tasa de empleo femenino (16-64 años)	EPA (INE)	51,1%	2º Tri. 2006	53,91%	2008	55,0%	60,0%
Tasa neta de escolarización a los 2 años	MEC	19,7%	Curso 2004- 2005	25,0%	Curso 2005- 2006	30,0%	33,0%
Tasa de empleo de las personas de 55 a 64 años	INE	T: 41,00% H: 59,9% M: 23,2%	Dato anual 2007	T: 41,0% H: 59,9% M: 23,2%	Dato anual 2007	T: 46% H: 61,6% M: 33%	T: 50% H: 64% M: 37,2%
Tasa de desempleo juvenil (menores de 25 años)	EPA (INE)	T: 17,024 H: 13,06% M: 22,44%	Dato anual 2006	T: 23,64 H: 15,01% M: 18,5%	Dato anual 2008	T: 15% H: 12,9% M: 16,5%	T: 14% H: 11,5% M: 14,6%

## Eje 3

INDICADORES ESTRATÉGICOS	Fuente	Valor inicial		Valor actual		Objetivos	
		Total	Año l	Total	Año	2010	2013
Tasa bruta de población graduada en ESO	MEC	T: 65,1% H : 58,40 M: 72,1%	Curso 2003- 04	T: 66,6% H : 59,90 M: 73,8%	Curso 2004-05	T: 70% H: 62% M: 74%	T: 73% H: 65% M: 76%
Tasa de abandono escolar	MEC	T: 38,1% H: 43,7% M: 32,3%	2005	T: 39,1% H: 41,9% M: 35,8%	2006	T: 25% H: 28% M: 18%	T: 20% H: 22% M: 13%

Cuadro 2.1: Indicadores de realización y resultados (agregada)

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
2.1. Indicadores de realización y resultados para el total de P.O.

2007ES051PO009- PO FSE MURCIA

D.G. de Economía y Planificación. Consejería de Economía y Hacienda (Comunidad Autónoma de Murcia )

**Objetivo Convergencia**

Tipo de Indicador(*) / Indicador	Año 2008 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2008			%	Previsión año 2010		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
1 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	6.402	16.101	22.503	11.713	31.260	42.973	38,41	43.255	68.626	111.881
1 11 - Estudios, evaluaciones	-	-	3	-	-	3	150,00	-	-	2
1 38 - Nº Acciones	-	-	2	-	-	2	16,67	-	-	12

(\*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

## Cuadro 2.2: Indicadores de realización y resultados por ejes prioritarios

- 2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
 2.2. Indicadores de realización y resultados por Ejes Prioritarios

2007ES051PO009-PO FSE MURCIA

D.G. de Economía y Planificación. Consejería de Economía y Hacienda (Comunidad Autónoma de Murcia )

### Objetivo Convergencia

Eje / Tipo de Indicador(*) / Indicador			Año 2008 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2008			%	Previsión año 2010		
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
B1	1	1 - N° de personas participantes (Desagregado por sexo)	373	998	1.371	373	998	1.371	8,38	8.413	7.941	16.354
B2	1	1 - N° de personas participantes (Desagregado por sexo)	6.029	15.103	21.132	11.340	30.262	41.602	64,50	19.600	44.899	64.499
B3	1	1 - N° de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	15.242	15.786	31.028

(\*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

### 2.1.2. Información financiera

Cuadro 3. Gasto efectuado por los beneficiarios, incluidos en los certificados de gasto aceptados por la Autoridad de Gestión:

“Los datos sobre la ejecución financiera no están disponibles ya que no se ha certificado gasto al no estar aprobados los sistemas de gestión y control, y a que la plataforma de gestión del FSE2007 está operativa desde finales de Marzo 2009.

Se prevé que los datos estarán disponibles en Julio 2009.

Las previsiones de certificación a 31 de Diciembre de 2008 son las que aparecen en el siguiente cuadro, pero son sólo previsiones, ya que las operaciones no han sido verificadas.

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución Indicadores financieros:  
3. Gasto previsto para certificar por ejes

2007ES051PO009-PO FSE MURCIA

D.G. de Economía y Planificación. Consejería de Economía y Hacienda (Comunidad Autónoma de Murcia )

**Objetivo Convergencia**

Eje Prioritario / Tipo de gasto (*)	Año 2008 (Informe anual)				Acumulado a 31-12-2008						Previsión 2007-2013	
	Gasto total	% Previsto	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	% Previsto	Pública Nacional	Privada	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	Ayuda FSE
<b>B1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD</b>												
-Gasto FSE	7.891.687,73		6.313.350,18		7.891.687,73		0	0	6.313.350,18			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
<b>Total Eje</b>	7.891.687,73	21,63%	6.313.350,18	21,63%	7.891.687,73	21,63%	0	0	6.313.350,18	21,63%	36.486.687	29.189.350
<b>B2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>												
-Gasto FSE	593.094,96		474.475,97		2.314.174,85		0	0	1.851.339,88			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
<b>Total Eje</b>	593.094,96	1,18%	474.475,97	1,18%	2.314.174,85	4,60%	0	0	1.851.339,88	4,60%	50.314.749	40.251.799
<b>B3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO</b>												
-Gasto FSE	471.060,69		376.848,55		1.608.293,02		0	0	1.286.634,42			
-Gasto FEDER	0		0		0		0	0	0			
<b>Total Eje</b>	471.060,69	10,04%	376.848,55	10,04%	1.608.293,02	34,26%	0	0	1.286.634,42	34,26%	4.693.992	3.755.193
<b>B5-ASISTENCIA TÉCNICA</b>												
-Gasto FSE	65.768,31		52.614,65		65.768,31		0	0	52.614,65			
-Gasto FEDER	0		0		0		0	0	0			
<b>Total Eje</b>	65.768,31	2,07%	52.614,65	2,07%	65.768,31	2,07%	0	0	52.614,65	2,07%	3.184.526	2.547.621
<b>Total Ejes</b>												
-Gasto FSE	9.021.611,69		7.217.289,35		11.879.923,91		0	0	9.503.939,13			
-Gasto FEDER	0		0		0		0	0	0			
<b>Total Eje</b>	9.021.611,69	9,53%	7.217.289,35	9,53%	11.879.923,91	12,55%	0	0	9.503.939,13	12,55%	94.679.954	75.743.963
Total regiones con ayuda trasitoria	9.021.611,69	9,53%	7.217.289,35	9,53%	11.879.923,91	12,55%	0	0	9.503.939,13	12,55%	94.679.954	75.743.963
Total en regiones sin ayuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Eje Prioritario / Tipo de gasto (*)	Año 2008 (Informe anual)				Acumulado a 31-12-2008						Previsión 2007-2013	
	Gasto total	% Previsto	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	% Previsto	Pública Nacional	Privada	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	Ayuda FSE
transitoria												
Total gasto FEDER	0		0		0		0	0	0			
<b>Total P.O.</b>	9.021.611,69	9,53%	7.217.289,35	9,53%	11.879.923,91	12,55%	0	0	9.503.939,13	12,55%	94.679.954	75.743.963

2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

Cuadro 4: Información desglose de fondos por ejes y temas prioritarios incorporando información artículo 9.3

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución Indicadores financieros  
4. Tema Prioritario e información sobre Art. 9.3. Rgto.1083/2006

2007ES051PO009-PO FSE MURCIA

D.G. de Economía y Planificación. Consejería de Economía y Hacienda (Comunidad Autónoma de Murcia )

**Objetivo Convergencia**

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Año 2008					Acumulado a 31-12-2008					Previsiones 2007-2013			
		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.		Art. 9.3 Rgto.1083/2006	
		FSE	%	% s / Previsto	FSE	%	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%	FSE	%	FSE	%
<b>1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD</b>		<b>6.313.350,18</b>	<b>87,48</b>	<b>21,63</b>	<b>6.313.350,18</b>	<b>87,48</b>	<b>6.313.350,18</b>	<b>66,43</b>	<b>21,63</b>	<b>6.313.350,18</b>	<b>66,43</b>	<b>29.189.350</b>	<b>38,54</b>	<b>29.189.350</b>	<b>38,54</b>
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	93.990,18	1,49	1,42	93.990,18	1,49	93.990,18	1,49	1,42	93.990,18	1,49	6.640.143	22,75	6.640.143	22,75
TP nº 63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	3.319.760,00	52,58	28,08	3.319.760,00	52,58	3.319.760,00	52,58	28,08	3.319.760,00	52,58	11.824.309	40,51	11.824.309	40,51
TP nº 68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	2.899.600,00	45,93	27,04	2.899.600,00	45,93	2.899.600,00	45,93	27,04	2.899.600,00	45,93	10.724.898	36,74	10.724.898	36,74

<b>2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>		<b>474.475,97</b>	<b>6,57</b>	<b>1,18</b>	<b>474.475,97</b>	<b>6,57</b>	<b>1.851.339,88</b>	<b>19,48</b>	<b>4,60</b>	<b>1.851.339,88</b>	<b>19,48</b>	<b>40.251.799</b>	<b>53,14</b>	<b>40.251.799</b>	<b>53,14</b>
TP n° 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	384.863,20	81,11	1,75	384.863,20	81,11	1.052.738,74	56,86	4,78	1.052.738,74	56,86	22.014.309	54,69	22.014.309	54,69
TP n° 69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ej	69.556,77	14,66	2,52	69.556,77	14,66	355.397,20	19,20	12,90	355.397,20	19,20	2.755.687	6,85	2.755.687	6,85
TP n° 70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.206.028	5,48	2.206.028	5,48
TP n° 71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	20.056,00	4,23	0,15	20.056,00	4,23	443.203,94	23,94	3,34	443.203,94	23,94	13.275.775	32,98	13.275.775	32,98
<b>3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO</b>		<b>376.848,55</b>	<b>5,22</b>	<b>10,04</b>	<b>376.848,55</b>	<b>5,22</b>	<b>1.286.634,42</b>	<b>13,54</b>	<b>34,26</b>	<b>1.286.634,42</b>	<b>13,54</b>	<b>3.755.193</b>	<b>4,96</b>	<b>3.755.193</b>	<b>4,96</b>
TP n° 73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la forma	376.848,55	100,00	10,04	376.848,55	100,00	1.286.634,42	100,00	34,26	1.286.634,42	100,00	3.755.193	100,00	3.755.193	100,00

<b>5-ASISTENCIA TÉCNICA</b>		<b>52.614,65</b>	<b>0,73</b>	<b>2,07</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>52.614,65</b>	<b>0,55</b>	<b>2,07</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.547.621</b>	<b>3,36</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
TP nº 85	Preparación, ejecución, seguimiento y control.	39.768,76	75,58	1,67	0,00	0,00	39.768,76	75,58	1,67	0,00	0,00	2.379.477	0,00	0	0,00
TP nº 86	Evaluación y estudios, información y comunicación.	12.845,89	24,42	7,64	0,00	0,00	12.845,89	24,42	7,64	0,00	0,00	168.144	0,00	0	0,00
<b>Total</b>		<b>7.217.289,35</b>	<b>100,00</b>	<b>9,53</b>	<b>7.164.674,70</b>	<b>99,27</b>	<b>9.503.939,13</b>	<b>100,00</b>	<b>12,55</b>	<b>9.451.324,48</b>	<b>99,45</b>	<b>75.743.963</b>	<b>100,00</b>	<b>73.196.342</b>	<b>96,64</b>

## 2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
6. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 para el total del P.O.

2007ES051PO009-PO FSE MURCIA

DG.. de Economía y Planificación. Consejería de Economía y Hacienda (Comunidad Autónoma de Murcia )

Objetivo Convergencia

Total Programa Operativo (*)	Año 2008								Acumulado a 31/12/ 2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	6.402	28,45	28,45	16.101	71,55	71,55	22.503	100,00	11.713	27,26	27,26	31.260	72,74	72,74	42.973	100,00
1.1. Total personas empleadas	944	32,62	4,19	1.950	67,38	8,67	2.894	12,86	1.532	31,43	3,57	3.342	68,57	7,78	4.874	11,34
Personas empleadas por cuenta propia	197	26,99	0,88	533	73,01	2,37	730	3,24	226	26,46	0,53	628	73,54	1,46	854	1,99
1.2. Total personas desempleadas	4.537	30,06	20,16	10.555	69,94	46,90	15.092	67,07	7.817	27,81	18,19	20.287	72,19	47,21	28.104	65,40
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	679	26,54	3,02	1.879	73,46	8,35	2.558	11,37	1.153	24,66	2,68	3.522	75,34	8,20	4.675	10,88
1.3. Total personas inactivas	921	20,39	4,09	3.596	79,61	15,98	4.517	20,07	2.364	23,65	5,50	7.631	76,35	17,76	9.995	23,26
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	915	20,34	4,07	3.584	79,66	15,93	4.499	19,99	2.319	23,50	5,40	7.549	76,50	17,57	9.868	22,96
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	5.317	36,85	23,63	9.110	63,15	40,48	14.427	64,11	9.938	35,18	23,13	18.307	64,82	42,60	28.245	65,73
2.2. Personas entre 25 y 54 años	879	14,18	3,91	5.320	85,82	23,64	6.199	27,55	1.490	12,98	3,47	9.988	87,02	23,24	11.478	26,71
2.3 Personas >54 años	206	10,97	0,92	1.671	89,03	7,43	1.877	8,34	285	8,77	0,66	2.965	91,23	6,90	3.250	7,56
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	2.583	24,40	11,48	8.003	75,60	35,56	10.586	47,04	4.895	24,88	11,39	14.780	75,12	34,39	19.675	45,78

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
6. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 para el total del P.O.

2007ES051PO009-PO FSE MURCIA

DG.. de Economía y Planificación. Consejería de Economía y Hacienda (Comunidad Autónoma de Murcia )

Objetivo Convergencia

Total Programa Operativo (*)	Año 2008								Acumulado a 31/12/ 2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
3.1. Inmigrantes	1.098	34,72	4,88	2.064	65,28	9,17	3.162	14,05	2.078	32,58	4,84	4.300	67,42	10,01	6.378	14,84
3.2. Minorías	364	46,61	1,62	417	53,39	1,85	781	3,47	591	46,43	1,38	682	53,57	1,59	1.273	2,96
3.3. Personas con discapacidad	279	34,40	1,24	532	65,60	2,36	811	3,60	452	32,82	1,05	925	67,18	2,15	1.377	3,20
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	83	1,78	0,37	4.577	98,22	20,34	4.660	20,71	206	2,55	0,48	7.880	97,45	18,34	8.086	18,82
3.5. Otras personas desfavorecidas	759	64,76	3,37	413	35,24	1,84	1.172	5,21	1.568	61,23	3,65	993	38,77	2,31	2.561	5,96
4. Desagregación según su nivel educativo	5.675	26,79	25,22	15.512	73,21	68,93	21.187	94,15	10.341	25,61	24,06	30.037	74,39	69,90	40.378	93,96
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	1.068	32,90	4,75	2.178	67,10	9,68	3.246	14,42	1.942	32,42	4,52	4.049	67,58	9,42	5.991	13,94
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	2.170	26,68	9,64	5.962	73,32	26,49	8.132	36,14	4.428	27,00	10,30	11.970	73,00	27,85	16.398	38,16
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	1.883	26,44	8,37	5.240	73,56	23,29	7.123	31,65	2.939	22,99	6,84	9.845	77,01	22,91	12.784	29,75
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	554	20,63	2,46	2.132	79,37	9,47	2.686	11,94	1.032	19,83	2,40	4.173	80,17	9,71	5.205	12,11

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

## 2.2. Análisis cualitativo de la ejecución

2.2.1. Análisis de los logros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente, prestando especial atención a la contribución del P.O. al proceso de Lisboa, incluida su contribución al logro de los objetivos del art.9, apdo. 3 del Reg. 1083/2006<sup>1</sup>

En relación con la contribución del PO de la Región de Murcia al proceso de Lisboa y a los objetivos de las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo, hemos de destacar que la contribución es de un 97% porcentaje éste que se puede aplicar a lo ejecutado, aunque no certificado aún, en el 2008.

2.2.2. Demostración de los efectos de la ejecución del P.O. en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y descripción de los acuerdos de colaboración

La incidencia del PO en las políticas de Igualdad que se llevan a cabo en la Región, aunque tienen una contribución financiera limitada en relación con lo destinado a la Igualdad de género en la Región de Murcia, sí que han contribuido, al ser ésta una prioridad transversal, a que en sectores donde anteriormente no se planteaba el impacto de género que podían tener sus políticas, se tenga ahora no solo en las acciones financiadas con el FSE, sino en acciones financiadas con fondos propios.

El Instituto de la Mujer, participa en el Comité de Seguimiento, además de como órgano Gestor, como Autoridad en materia de igualdad de género en la Región de Murcia. Así mismo la Directora del Instituto de la Mujer es miembro del Comité de Coordinación Interfondos de la Región de Murcia 2007-2013

2.2.3. Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006

### A. *Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género*

En lo que respecta a la actividad de la Autoridad de Gestión, la aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales de cara al periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos, la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas Comunidades Autónomas) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE para el periodo 2007-2013.

---

<sup>1</sup> [...] La Comisión y los Estados Miembros garantizarán que se destinen a las prioridades de la UE de fomentar la competitividad y crear empleo el 60% del gasto correspondiente al objetivo de "convergencia" y el 75% del gasto correspondiente al objetivo de "competitividad regional y empleo"[...] Estos porcentajes, basados en las categorías de gasto, se aplicarán como promedio a lo largo de todo el período de programación.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

A lo largo de 2008, los esfuerzos se han concentrado en la puesta en marcha de los procedimientos para la ejecución de los programas operativos tras su aprobación a finales de 2007 y principios de 2008. Desde el punto de vista de la integración de la perspectiva de género y de las medidas para promover la igualdad de género, esto ha supuesto las siguientes actividades:

- En cumplimiento del Artículo 11.1, apartado c, del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, se ha establecido, en el reglamento interno de los Comités de Seguimiento (constituidos a lo largo de 2008), que en su composición haya una persona representante del organismo de igualdad pertinente (de ámbito regional para el caso de los Programas Operativos regionales y de ámbito estatal para los Programas plurirregionales). Así, en el caso del Instituto de la Mujer en los Comités de Seguimiento de los programas plurirregionales, su participación se ha traducido en:

- ? Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales;
- ? Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales;
- ? Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones;
- ? Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento;
- ? Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página Web del Instituto de la Mujer;

- La revisión del lenguaje y de los contenidos de todos los Planes de Comunicación asociados a cada Programa Operativo, para eliminar el posible lenguaje sexista y los contenidos contrarios al principio de igualdad de género, en cumplimiento del Artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres del Estado español;

- La inclusión del Instituto de la Mujer (organismo oficial de igualdad de ámbito estatal) como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Asistencia Técnica para, entre otras cuestiones, financiar la Red de Políticas de Igualdad de los Fondos Estructurales incluida en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y co-presidida por la Unidad Administradora del FSE (en adelante UAFSE), Red que se detalla más adelante;



- La participación en las reuniones para la puesta en marcha de la Red de Políticas de Igualdad, junto con el Instituto de la Mujer, la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Subdirección General de Administración del FEDER;
- Siguiendo el Anexo XVII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, se confeccionó un modelo de informe anual en el que se debe indicar, en relación al análisis cualitativo de la ejecución de cada eje, la demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;
- En la confección del documento relativo a los criterios de selección de operaciones de los Programas Operativos, se solicitó, para cada Eje prioritario programado, información relativa a los criterios de garantías de aplicación de las prioridades transversales, entre las que se incluye la prioridad de fomento de la igualdad de género;

A lo largo de 2008 se han celebrado diversas reuniones para la puesta en marcha de la Red de Políticas de Igualdad de los Fondos Estructurales. Se ha trabajado en la elaboración de la propuesta de Reglamento interno de funcionamiento de la Red que deberá ser presentada a la primera reunión que se celebre tras su próxima constitución. En dicha propuesta de Reglamento y, conforme a lo establecido en el MENR, la Red de Políticas de Igualdad está concebida como un órgano de carácter consultivo de cooperación y coordinación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos (AGE y CCAA), el Instituto de la Mujer, los Organismos de Igualdad de las CCAA y la Comisión Europea.

Tendrá dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:
  - a. Análisis de políticas comunitarias y racionales de igualdad entre mujeres y hombres.
  - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos de los Fondos Estructurales dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
  - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
  - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
  - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Esta Red estará compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la

Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea. La presidencia será compartida entre la Subdirección General de Programación y Evaluación Territorial del MEH, la UAFSE y la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer (IM). La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

Por otro lado, a lo largo de 2008 la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha trabajado también desde el contexto de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

En el ámbito transnacional, la participación de la UAFSE en el Grupo Europeo de "Mainstreaming" de Género se ha traducido en la promoción, organización y asistencia, a lo largo de 2008, de encuentros de alto nivel entre agentes clave en la promoción de la igualdad de género en el mercado laboral, entre ellos organismos implicados en la dirección y gestión del FSE. Así, cabe destacar la participación tanto del Subdirector General Adjunto de Gestión como del Subdirector General Adjunto de Certificación de la UAFSE en el seminario final de este grupo celebrado en Bélgica en Abril 2008 en el que se trabajó un modelo de aplicación del Mainstreaming de Género a Autoridades de Gestión y de Certificación del FSE mediante el uso de herramientas prácticas adaptadas a las diferentes fases del Mainstreaming de Género así como a las tareas y responsabilidades de estas Autoridades. Por último, a lo largo de 2008 también se ha participado en las reuniones técnicas para dar continuidad a los trabajos de este grupo, para lo cual la UAFSE ha firmado una nueva carta de compromiso de participación para los años 2008-2012 y en el que se ha invitado y se prevé la participación directa del Instituto de la Mujer.

Por último, cabe destacar la participación del Instituto de la Mujer en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación en el que ha formulado las oportunas observaciones a las guías metodológicas desarrolladas en el seno del Comité. Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la "Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres", en la que se ha trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda para que la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación

El PO de la Región de Murcia, contiene actuaciones específicas para mujeres, como los Centros Locales de Empleo para Mujeres y actuaciones en las que se tiene en cuenta la perspectiva de género, como en el caso de las actuaciones para la mejora, la permanencia y el acceso al empleo por cuenta ajena o por cuenta propia en las que, debido a la brecha de género que en la actualidad hay en el mercado de trabajo, se establece como un criterio de prioridad ser mujer.

Todos los gestores, a la hora de la realización de las actuaciones, van incorporando medidas para disminuir las desigualdades de género que se dan en su ámbito de actuación.

*B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes y reforzar su integración social*

*C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías y mejorar su inclusión social*

El PO de la Región de Murcia sólo tiene una actuación específica para la atención de los Inmigrantes en el tema prioritario 70, aunque en muchas de las actuaciones que se realizan con el PO se atiende a este colectivo.

*D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad*

Son varias las actuaciones que se realizan para la inserción de las personas en riesgo de exclusión y las personas con discapacidad, y por diversos gestores, el Servicio de Empleo y Formación, el Servicio Murciano de Salud y el Instituto Murciano de Acción Social.

Las Acciones que se realizan son Itinerarios Integrados de inserción, Empleo con Apoyo, Enclaves Laborales y ayudas a la contratación.

*E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización*

*F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional*

Durante el año 2008 la actividad transnacional e interregional por parte de la UAFSE se ha intensificado y diversificado.

A nivel europeo se ha continuado trabajando en la plataforma europea de transnacionalidad, haciendo una incidencia especial en las herramientas creadas: la Web de transnacionalidad ([transnationality.eu](http://transnationality.eu)) y la herramienta de búsqueda de socios transnacionales. Además, se ha participado en eventos europeos relacionados con la actividad transnacional organizados tanto por la Comisión Europea como por algunos Estados Miembros. Finalmente, en lo que respecta al trabajo temático europeo en redes o plataformas, la UAFSE ha tenido una participación activa, tanto en la red que lidera España como en otras redes que han comenzado su actividad en el año 2008.

La Red europea de inclusión de la etnia gitana, que nació a iniciativa de España en junio de 2007, país que lidera la red, ha tenido una intensa actividad durante 2008. En enero de 2008 tuvo lugar el segundo encuentro de la red en Sevilla y tuvo como objetivo profundizar en torno a los aspectos prácticos acerca de la puesta en marcha de la Red así como confirmar la propuesta del calendario de actuaciones para el año 2008. Otro objetivo más simbólico e institucional consistió en la formalización de adhesión a la Red a través de la firma de los Estados Miembros participantes de las cartas de adhesión a la Red. Durante los días 6 y 7 de mayo de 2008, tuvo lugar en Bucarest una reunión entre todos los Estados miembros participantes para constituir los grupos de trabajo de la Red, a saber, inclusión Social, educación y empleo. Los días 2 y 3 de Octubre tuvo lugar la celebración del 2º Comité de Gestión de 2008 en Grecia.

Los grupos de trabajo serán el espacio de intercambio de metodologías, transferencias de know-how, buenas prácticas y capacitación de los actores clave en la inserción laboral de la población gitana, así como para la sensibilización y elaboración de indicadores para la evaluación y herramientas de gestión. Durante 2008 se desarrolló un boletín electrónico "Euroma newsletter" y una página Web.

Otras redes en las que se participa son las de Creación de empresas inclusivas (COPIE), que pretende modificar las políticas de apoyo al emprendimiento y la creación de empresas para que sean accesibles a todas las personas, la Red para la inserción laboral de personas reclusas y ex reclusas tiene como objetivos la propuesta de recomendaciones y mejoras en la gestión de las políticas de inserción de este colectivo, la red para incrementar la participación de inmigrantes y minorías étnicas en el empleo, la Red para la Inserción Profesional de Personas Solicitantes de Asilo y Víctimas de Trata de Personas, y la Red de empleo juvenil. Asimismo se participó en 2008 en las actividades de las redes de innovación y mainstreaming y en la de mainstreaming de género.

También la UAFSE participó activamente en foros como los Open Days 2008 organizados por la Comisión, la conferencia organizada por Francia para la discusión del papel del FSE de la integración en el empleo de las personas de cualquier edad, y el seminario de cierre EQUAL organizado por la Unidad FSE de Portugal.

A nivel nacional durante 2008 se ha constituido la Red de personas de contacto de transnacionalidad de las Comunidades Autónomas y resto de organismos intermedios, que ya se ha materializado en diversas actividades de intercambio, como por ejemplo la Red de Organismos regionales gestores FSE con el objetivo de compartir dudas sobre la gestión en sus respectivos programas operativos e informar al resto de Organismos Intermedios sobre las convocatorias de proyectos en marcha.

El 22 de mayo de 2008 se ha celebrado en Madrid una Jornada Informativa sobre la transnacionalidad en Programas Operativos FSE 2007-2013, organizada por la UAFSE, con el fin de dar información a las diferentes Comunidades Autónomas y Organismos Intermedios de los Programas Operativos españoles, sobre las nuevas posibilidades que se abren en el actual periodo FSE para iniciar proyectos transnacionales, y sobre los procedimientos a seguir. La Jornada contó con una nutrida representación, tanto de las Comunidades Autónomas como de la Comisión Europea y de la asistencia técnica francesa RACINE. La UAFSE presentó la Guía de Transnacionalidad 2007-2013 y explicó los procedimientos a seguir para participar en proyectos transnacionales y transregionales, así como las herramientas de apoyo que ha desarrollado la Comisión Europea para la búsqueda de socios y para facilitar información sobre las acciones y redes transnacionales que se están implementando en Europa en la actualidad.

Finalmente se ha impulsado el trabajo en diversas redes a nivel nacional, con la participación de numerosos organismos y entidades.

Las redes nacionales creadas en 2008 han sido la Red de territorios socialmente responsables (retos), cuya misión principal consiste en establecer un modelo de

corresponsabilidad social sobre un territorio, la Red de I+D+I, para la transferencia de conocimiento al sector productivo, con especial atención a las pymes, y la Red de lucha contra el abandono escolar.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debido a la paulatina reducción de los fondos estructurales recibidos de la política de cohesión, ha decidido no programar actuaciones de transnacionalidad en el P.O. FSE de la Región de Murcia, 2007-2013, pero espera participar en estas actividades mediante los programas plurirregionales.

Por ello, se ha asistido a las reuniones promovidas por la UAFSE en este sentido. Así mismo estaremos integrados en la Red de Organismos regionales españoles gestores de FSE de reciente creación.

## **2.3. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria**

### **2.3.1. Medioambiente**

Las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la transposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la UAFSE participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

### **2.3.2. Contratación pública**

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1081/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla, son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FSE.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las acciones cofinanciadas por el FSE se han de llevar a cabo de acuerdo con la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En el caso de entidades de naturaleza privada que

participan en la gestión de los Programas Operativos, si bien no están sometidos a los procedimientos de la citada ley de contratos, respetan en sus contrataciones externas relacionadas con la ejecución de los Programas los principios de publicidad y libre concurrencia de ofertas.

### **2.3.3 Igualdad de oportunidades**

Véase apartado 2.2.3.A).

### **2.3.4 Normas de competencia**

Las ayudas concedidas al amparo de este Programa Operativo respetan la normativa comunitaria en materia de competencia.

## **2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

Como es bien sabido, la crisis que venimos padeciendo, provocó ya en el año 2008 una destrucción de empleo masiva y agravada por un paralelo descenso en la creación de empleo, afectando de forma severa a todo el tejido económico y productivo.

Esa crisis era impredecible en el momento de negociación y elaboración de los Programas Operativos. Hasta entonces, España disfrutaba de un ciclo de crecimiento económico sostenido de muchos años. Durante el año 2008, el número de desempleados en España pasó de 2.129.547 (datos de enero de 2008) a 3.327.801 (datos del mismo mes del año 2009). Los Programas Operativos de España se habían elaborado y aprobado en un entorno socio-económico favorable y con unos objetivos de pleno empleo. Con el cambio de coyuntura, las distintas Administraciones involucradas en la gestión de los Programas Operativos, Administración Central, Autonómica y Local, se vieron obligadas a realizar enormes esfuerzos y a dedicar múltiples recursos materiales y humanos para afrontar la crisis y encontrar soluciones a los problemas emergentes. Estos esfuerzos supusieron al fin y al cabo una merma de recursos para la puesta en marcha, en el tiempo previsto, de la gestión de las acciones previstas en los Programas Operativos.

Por todo lo anterior, es preciso sacar a colación los problemas que pueden derivarse de la aplicación de la regla de n+2, ya que no daría margen a focalizar en nuevas acciones para luchar contra la crisis económica y reducir los niveles de desempleo, llegando a la posibilidad futura de provocar descompromisos. Existen posibilidades legales ofrecidas por el Reglamento 1083/2006, del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999. En efecto, el artículo 96 del citado cuerpo legal se refiere a las excepciones a la liberación automática del compromiso, estableciendo que no se tendrá en cuenta en el cálculo del importe del compromiso sujeto a liberación automática la parte del compromiso presupuestario en relación con la cual no haya sido posible presentar una petición de pago aceptable por causas de fuerza mayor que afecten seriamente a la ejecución del programa operativo y que las autoridades nacionales que aleguen causas de fuerza mayor deberán demostrar sus repercusiones directas sobre la ejecución de la totalidad o de una parte del programa

operativo. Las circunstancias expuestas hablan por sí solas para encontrarnos sin lugar a dudas en una situación de excepcionalidad y de fuerza mayor, ya que la crisis ha sido un acontecimiento externo y global, imprevisible e inevitable.

Otra cuestión que debe ser tratada es la preparación de la modificación del artículo 11.3.b) del Reglamento (CE) 1081/2006, relativa a la aplicación de costes indirectos a tanto alzado en relación con las ayudas subvencionables. Esta importante simplificación, que brindó la posibilidad de usar el tanto alzado para los pagos de costes indirectos, fue muy bien acogida por todos los organismos intermedios. El informe anual de Auditoría de 2007 (Noviembre de 2008, apartado 2.42) recomendaba una mayor simplificación en las “bases de cálculo de gastos elegibles y hacer un mayor uso de pagos a tanto alzado o sumas globales en vez de reembolsos de gastos reales”. Por ello se propuso la referida modificación del Artículo 11.apartado 3.b del Reglamento (CE) 1081/2006.

La propuesta ha sido cambiar dicho artículo del texto “en el caso de ayudas, los costes indirectos de una operación declarados a tanto alzado, hasta un máximo del 20% de los costes directos” a la nueva redacción “en el caso de ayudas:

- I. Costes indirectos declarados a tanto alzado hasta un 20% de los costes directos de la operación.
- II. Costes a tanto alzado calculado por la aplicación de una escala estándar de coste unitario definida ex ante por el Estado miembro.
- III. Sumas globales para cubrir todo o parte de los costes de una operación.”

Durante el año 2008 se realizaron los trabajos descritos que derivarán a lo largo del ejercicio 2009 en la modificación reglamentaria.

Por otra parte, y en un plano más concreto, las labores de gestión y seguimiento del Programa Operativo han experimentado diversos problemas a lo largo del año 2008.

En primer lugar hay que señalar que, el comienzo de un nuevo periodo de programación, conlleva una serie de dificultades atribuibles a la aplicación de nuevos requisitos y puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, así como el desarrollo de nuevas herramientas informáticas adecuadas a las exigencias reglamentarias.

En segundo lugar, dichas dificultades se ven acentuadas por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos, especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere un considerable plazo.

Cabe destacar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Las novedades más destacables introducidas en el periodo 2007-2013, con importante impacto para la puesta en marcha del programa, son, por un lado, la necesidad de aprobar

Criterios de Selección de Operaciones; por otro lado, la complejidad que los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 implica en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos involucrados en su gestión; por último, el nuevo sistema informático para el intercambio de datos con la Comisión (SFC2007), así como la nueva herramienta informática puesta en marcha por la Autoridad de Gestión (FSE2007).

En lo que respecta a la aplicación de la Autoridad de Gestión, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto, derivado de la complejidad de su objetivo de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos.

Para finalizar, hay que indicar que las tareas desarrolladas a lo largo de 2008 tanto por las Autoridades del programa operativo, como por el organismo intermedio y sus colaboradores, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático, pero también en lo referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los Organismos Intermedios.

Se han producido una serie de circunstancias, que tienen su origen en la tardía aprobación, por parte de la Comisión Europea, del Programa Operativo, que han dificultado la puesta en marcha del PO en su primer año de vigencia.

- ? Los Servicios de la Comisión Europea aprueban el Programa Operativo FSE de Murcia, 2007-2013, mediante Decisión de 18 de diciembre de 2007.
- ? El Comité de Seguimiento del Programa se constituyó el día 22 de febrero de 2008. Aunque se llevó al mismo la propuesta de Criterios de Selección de Operaciones, éstas no se aprobaron hasta una fecha posterior.
- ? Las normas de subvencionabilidad de las actuaciones financiadas por Fondo Social Europeo en el período 2007-2013, (Orden TIN 2965/2008) de 14 de Octubre han retrasado la realización de la descripción de los Sistemas de Gestión y Control.
- ≠ Los Sistemas de Gestión y Control, imprescindibles para poder certificar gastos a la Comisión Europea, no se han terminado de elaborar, debido a las numerosas y continuas observaciones recibidas, hasta hace muy pocas fechas, por la Autoridad que ha de realizar el dictamen de conformidad de los mismos, y por tanto no han sido aún declarados de conformidad por la Autoridad de Auditoría. Sin estos requisitos, no se pueden solicitar reembolsos a la Comisión. Además, la incertidumbre existente sobre la aprobación o no por parte de la Comisión de los Sistemas y Procedimientos establecidos por el Organismo Intermedio para la



gestión del PO FSE de Murcia, está retrasando la aprobación de operaciones y las verificaciones previas del artículo 13 por lo que, si bien el PO se empezó a ejecutar desde 1 de enero de 2007, no se ha considerado prudente la realización de estas verificaciones y, por tanto, la certificación de las operaciones para las que se han realizado transacciones hasta 31 de diciembre de 2008.

- ? El Acuerdo entre la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma (Dirección General de Economía y Planificación) se firmó el 2 de Diciembre de 2008.
- ? El programa informático del Ministerio de Trabajo e Inmigración FSE 2007 no ha estado operativo hasta el mes de marzo de 2009, lo que ha dificultado enormemente la realización de la Herramienta informática que esta desarrollando la CA de la Región de Murcia para la gestión del PO de la Región (PLAFON).

Por tanto, pese a los esfuerzos realizados por el Organismo Intermedio para que estos temas se hubieran resuelto en 2008, no ha sido posible culminarlos, lo que imposibilita presentar datos de ejecución ni de certificación de gastos correspondientes a la anualidad 2007-2008, aunque la Comunidad Autónoma empezó a realizar gastos desde el 1 de enero de 2007.

En la actualidad se está ultimando la preparación de una herramienta informática "puente" que nos permita certificar en FSE2007 el gasto realizado en 2007 y 2008 en el plazo previsto para cumplir la regla n+2. No obstante, no se tiene seguridad de que no exista algún problema, una vez realizadas las verificaciones del artículo 13, que dificulte el cumplimiento de la Regla de descompromiso automático.

## **2.5. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo**

Como ya se ha señalado más arriba, la coyuntura actual se encuentra fuertemente condicionada por la crisis económica que se está produciendo. Como es bien sabido, esta crisis, que no tiene precedentes en Europa y en el resto del Mundo, está afectando a todo el tejido económico y productivo, provocando no sólo un descenso en los ritmos de crecimiento de empleo logrados en los últimos años, sino muy al contrario, una destrucción de empleo masiva.

A estos efectos, son claramente reconocibles los esfuerzos realizados a nivel comunitario en el contexto del Plan de Recuperación Económica, en un ámbito en el que la labor de la Comunidad consiste en apoyar y complementar las actividades de los Estados Miembros, que en el caso de España se concentran a través del Plan E – Plan Español para el estímulo de la Economía y el Empleo.

Los reglamentos comunitarios de aplicación a los fondos estructurales comunitarios en el actual periodo de programación y en los pasados, han implicado para la Autoridad de Gestión y de Certificación, Comunidades Autónomas y restantes Organismos Intermedios, así como para los beneficiarios, nuevas y mayores exigencias en materia de información, gestión, coordinación, seguimiento, evaluación y control de las ayudas del Fondo Social Europeo.

En el año 2008 han continuado los esfuerzos por parte de todos los agentes implicados en Fondo Social Europeo y se ha seguido luchando por conseguir lograr los objetivos trazados, con una mejora continua de la gestión aprovechando las experiencias pasadas.

El Fondo Social Europeo se configura como un elemento clave para ayudar a salir de la crisis. De hecho, las distintas Administraciones involucradas en la gestión de los Programas Operativos, Administración Central, Autonómica y Local, así como los agentes sociales y organizaciones no gubernamentales, están haciendo, a día de hoy, enormes esfuerzos, dedicando múltiples recursos materiales y humanos para afrontar la crisis y encontrar soluciones a los problemas emergentes, entre los que destaca por encima de todo el incremento del paro.

Durante el mes de diciembre del año 2007 se aprobaron los 22 Programas Operativos españoles de FSE para promover el empleo y luchar contra la exclusión social. La crisis, que devino en el año 2008, era impredecible en el momento de negociación y elaboración de dichos Programas Operativos. Los Programas Operativos de España se habían elaborado y aprobado en un entorno socio-económico favorable y con unos objetivos de pleno empleo. Los cambios que se han producido tienen una innegable incidencia en la ejecución de los Programas. Por ello se ha venido realizando un importante esfuerzo de redefinición y nueva evaluación de necesidades, que indudablemente derivará en oportunos cambios de los propios Programas y de los criterios de selección. Puede señalarse al efecto como principal prioridad la de utilizar todo el potencial del Fondo Social Europeo para aliviar los problemas de los desempleados, especialmente de los más vulnerables. Se trata, en fin, de programar de acuerdo a circunstancias más acordes con la realidad presente.

## **2.6. Complementariedad con otros instrumentos**

El día 27 de Marzo se creó en Murcia el Comité de Coordinación interfondos de la Región de Murcia 2007-2013

La composición del Comité es la siguiente:

- ? El/la Director/a General de Economía y Planificación, o persona en quien delegue, como Organismo Intermedio del PO FEDER, del PO FSE, de la Región de Murcia 2007-2013, y del PO de Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013.
- ? El/la Director/a General de Regadíos y Desarrollo Rural, o persona en quien delegue, como Autoridad de Gestión del PDR de la Región de Murcia 2007-2013.
- ? El/la Director/a General de Ganadería y Pesca, o persona en quien delegue, como Organismo Intermedio del PO para el Sector Pesquero Español. FEP 2007-2013.
- ? El/la Interventor/a General, o persona en quien delegue, como Autoridad de Auditoría del PO FSE de la Región de Murcia 2007-2013, y como colaboradora directa de la Autoridad de Auditoría en la Región de Murcia en el resto de Programas.
- ? El/la Director/a General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, o persona en quien delegue, como Autoridad Medioambiental de la Región de Murcia.

- ? El/la Director/a General del Instituto de la Mujer, o persona en quien delegue, como Autoridad en materia de igualdad de oportunidades en la Región de Murcia.
- ? El/la Director/a de la Agencia de Desarrollo Regional de la Región de Murcia, el Instituto de Fomento, o persona en quien delegue, como gestor de la Subvención Global.
- ? El/la Director/a General del Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia, o persona en quien delegue, como principal ejecutor de las actuaciones de formación en la Región de Murcia cofinanciadas con FSE.

El Comité de Coordinación Interfondos de la Región de Murcia 2007-2013, desempeñará entre otras, las siguientes funciones:

- a) Coordinar la revisión e impulso de los Programas y de otras operaciones o proyectos con financiación comunitaria.
- b) Comprobar la coherencia de las operaciones seleccionadas con los Programas de cada Fondo.
- c) Comprobar la no duplicidad de financiación de las operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos, mediante el intercambio periódico de información sobre operaciones y transacciones.
- d) Aquellas otras que resulten necesarias en relación con la labor de coordinación que tiene atribuida y que sean aprobadas en su seno.

En la sesión de constitución se acordó crear un Grupo de Trabajo desde donde se analice y se delimite el solapamiento de actuaciones maximizándose de este modo las oportunidades que ofrecen los distintos Fondos Comunitarios en la Región de Murcia

## **2.7. Disposiciones en materia de seguimiento**

El artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, referido a los informes de ejecución anual y final, establece en su apartado 2, letra d), que los informes de ejecución anuales y final deberán reflejar las medidas adoptadas por la autoridad de gestión o por el Comité de seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención. El apartado i) se refiere a las medidas de evaluación y seguimiento. Por su parte, el apartado e) dispone que el informe de ejecución anual debe recoger las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el programa operativo y darlo a conocer.

El año 2008 ha sido un año de consolidación de la programación 2007-2013, continuando con la labor emprendida en los años anteriores, en el que la Autoridad de Gestión ha realizado numerosas acciones tendentes al diseño de una arquitectura organizativa e institucional eficiente para garantizar una adecuada gestión del Fondo Social Europeo (FSE) en el período 2007-2013.

Se ofrece a continuación información sobre las acciones emprendidas a nivel nacional en los puntos mencionados, hasta el 31 de diciembre de 2008, por la Autoridad de Gestión. Merece tenerse en cuenta a este respecto que el seguimiento se realiza también por los Organismos Intermedios en base a las funciones que tienen atribuidas por las Disposiciones de Aplicación

de los Programas Operativos y por los Acuerdos de delegación que se han firmado durante el año en estudio.

## **1. Medidas adoptadas para garantizar la calidad y eficacia del Programa Operativo**

### **1.1. Medidas de consolidación en la programación de los Programas Operativos**

#### A) Norma de gastos subvencionables

El 14 de octubre del 2008 fue aprobada, mediante Orden TIN/2965/2008, la norma de gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación 2007-2013.

El artículo 56.4 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo de 11 de julio de 2006 dispone que las normas sobre subvencionabilidad del gasto se establecerán a escala nacional, sin perjuicio de las excepciones y peculiaridades que se recojan, respecto al Fondo Social Europeo, en la reglamentación comunitaria. Todo ello supone una quiebra del criterio seguido en el periodo anterior, en el que se establecieron unas normas comunes a todos los Estados Miembros.

De esta manera, las disposiciones que determinan los criterios de subvencionabilidad por el FSE de los gastos de ejecución de las operaciones, se configuran como uno de los instrumentos necesarios para garantizar la correcta ejecución de los objetivos definidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

En la norma se recogen, junto con los criterios generales de subvencionabilidad y justificación de los gastos, criterios específicos que deben cumplir determinados gastos para poder ser objeto de cofinanciación con cargo a Fondo Social Europeo. Para ello se han tenido en cuenta los artículos 29 a 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, se ha tomado especial referencia del contenido de los reglamentos comunitarios.

En la elaboración de la norma se dio participación a todas las Comunidades Autónomas y al resto de organismos intermedios, procediéndose al envío de las sucesivas versiones que se fueron elaborando e incorporando sus observaciones y sugerencias.

#### B) Firma de los Acuerdos de delegación

En las Disposiciones de Aplicación de los Programas Operativos, de acuerdo con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006, se recoge que, sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe al Estado Español, el Estado Miembro podrá designar uno o varios organismos intermedios que realicen algunos o todos los cometidos de la autoridad de gestión, bajo la responsabilidad de ésta. El artículo 12 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre, obliga a formalizar por escrito los acuerdos que recojan las tareas de la autoridad de gestión que serán realizadas por un organismo intermedio.

En virtud de todo lo anterior, durante el año 2008 se han formalizado los acuerdos de delegación de competencias por los que se regulaban las competencias de la Autoridad de

Gestión que serán desarrolladas por los diferentes organismos intermedios y que son básicamente las recogidas en las letras a), b), d), f), i) y j) del artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En el caso de la Región de Murcia el Acuerdo entre la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio (Dirección General de Economía y Planificación) se firmó el 2 de Diciembre de 2008.

### C) Aprobación de los criterios de selección

Los comités de seguimiento celebrados en 2008, correspondientes al periodo de programación 2007-2013, han procedido a aprobar los criterios de selección de operaciones de los diferentes programas operativos siguiendo lo establecido en el artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006, que encomienda al comité de seguimiento el estudio y aprobación de los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo.

Los criterios de Selección de Operaciones fueron propuestos en el Comité de Seguimiento que se celebró en Murcia el día 22 de febrero de 2008, aprobándose definitivamente por procedimiento escrito el día 23 de abril de 2008 y una corrección de errores, el 3 de diciembre de 2008.

## **1.2. Establecimiento de los sistemas de gestión y control**

El artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece la obligación por parte de los Estados Miembros de la UE de remitir una descripción de sus sistemas de gestión y control. La descripción de los sistemas se refiere a cada Programa Operativo, por lo que en cada descripción intervienen una serie de organismos que son la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio, la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría.

Durante el año 2008 se han venido elaborando, de forma coordinada entre todos los actores implicados, los sistemas de gestión y control, que serán aprobados en el 2009. Se ha hecho especial hincapié a los organismos intermedios sobre la importancia y la necesidad de presentar al principio del período una descripción completa de los mismos.

La UAFSE había remitido en el 2007 unas instrucciones generales relativas a los requisitos que debían contener los sistemas de gestión y control de los programas operativos en función de las exigencias establecidas por los reglamentos comunitarios (Art. 58 a 62 del Reglamento 1083/2006, Art. 21 a 24 Reglamento 1828/2006) y el "checklist" o listado de comprobación elaborado por la Comisión que servirá para analizar los sistemas descritos. Sobre la base de estas preguntas la Autoridad de Auditoría podrá obtener conclusiones respecto a la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación y el Organismo Intermedio. Se destaca que, teniendo en cuenta que los sistemas de gestión y control serán similares a los aprobados con arreglo al Reglamento 1260/1999, podrán por tanto tenerse en cuenta los resultados de las auditorías realizadas por auditores nacionales y comunitarios en relación con dichos sistemas a efectos de establecer el informe y el dictamen de conformidad.

Se ha realizado desde la UAFSE, además de la parte correspondiente a sus sistemas propios, un seguimiento de las labores de los organismos intermedios, insistiendo en que deben describir las funciones que lleva a cabo cada organismo y cómo son los flujos de información y los flujos financieros de todos los organismos que intervienen en el Programa Operativo. Un aspecto muy importante, como lo exigen los Reglamentos, son las verificaciones administrativas, las verificaciones del nuevo Art. 60 b) del Reglamento 1083/2006, y el Art. 13 del Reglamento 1828/2006.

La gestión y control del Programa Operativo involucra, además de a las Autoridades de Gestión, Certificación, y Auditoría, a los Organismos Intermedios a los que la Autoridad de Gestión encomienda diversas funciones y tareas y que constituyen una parte fundamental del sistema.

En el caso del PO FSE de Murcia, 2007-2013, el Organismo Intermedio (Dirección General de Economía y Planificación) asume la mayor parte de las funciones de la Autoridad de Gestión. El Programa Operativo contempla asimismo, que la Comunidad Autónoma pueda nombrar a su vez organismos intermedios dentro de su ámbito, a los que podrá encomendar parte de las funciones que han sido atribuidas por el Programa Operativo a la Administración de la Comunidad Autónoma.

La Autoridad de Gestión remitió a los Organismos Intermedios, en septiembre de 2007, unas instrucciones al objeto de facilitar la tarea de elaboración de la descripción de los sistemas de gestión y control. Las instrucciones contenían, además de los requisitos que la normativa comunitaria establece al respecto, el "checklist" o listado de comprobación que servirá de base a las Autoridades de Auditoría para realizar la evaluación de los sistemas y que debía tenerse en cuenta a la hora de proceder a la descripción de los sistemas de gestión y control.

Por parte del Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma, siguiendo esas directrices, se procedió a la elaboración de los Sistemas de Gestión y Control que fueron remitidos a la Autoridad de Gestión el 25 de febrero de 2008.

Tras las diversas observaciones realizadas por la Autoridad de Gestión y, posteriormente, por la Intervención General de la Comunidad Autónoma (organismo que ha de realizar el dictamen sobre los sistemas del Organismo Intermedio, se le fueron remitiendo sucesivas versiones a la Autoridad de Gestión. Los Sistemas de Gestión y Control del PO FSE de Murcia fueron remitidos a la Comisión Europea en Mayo de 2009.

La descripción de los Sistemas de Gestión y Control del Organismo Intermedio del PO FSE de Murcia, se basa en el contenido del Acuerdo firmado entre la Autoridad de Gestión de la UAFSE y la Dirección General de Economía y Planificación, de la Comunidad Autónoma de Murcia, en calidad de Organismo Intermedio del PO. Este acuerdo se firmó el 2 de Diciembre de 2008 y recoge la descripción de las funciones que se le encomiendan al Organismo Intermedio, bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión del PO.

### **1.3 Constitución de los comités de seguimiento**

El artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas a los Fondos Estructurales, determina que el Estado Miembro creará un Comité de Seguimiento en relación con cada Programa Operativo, que establecerá su reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado miembro en cuestión. El Comité de Seguimiento aprobará su reglamento interno de acuerdo con la Autoridad de Gestión.

En el año 2008 se ha procedido a la constitución de todos los comités de seguimiento de los Programas Operativos del periodo de programación 2007-2013, y en sus respectivas reuniones de constitución se ha aprobado el referido reglamento interno. Posteriormente se han celebrado los comités de seguimiento por procedimiento escrito para aprobar los informes anuales de 2007.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE de Murcia tuvo lugar el día 22 de Febrero de 2008. Mediante procedimiento escrito finalizado el día 14 de julio de 2008, el Comité de Seguimiento aprobó el informe anual de ejecución de 2007.

Además de la aprobación del reglamento interno del comité, en la sesión de constitución del comité se ha analizado lo que sigue:

- ? Comunicación y discusión de diversos aspectos de la gestión de los Programas Operativos.
- ? Presentación de las líneas principales del Programa Operativo.
- ? Informe, análisis y aprobación de los criterios de selección de las operaciones.
- ? Descripción de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos, uno de los aspectos que se van a potenciar en este periodo para dar mayor visibilidad a las acciones del FSE.

#### **1.4 Manual de procedimientos**

En su esfuerzo por maximizar los resultados y el impacto de los Fondos Estructurales, el Consejo y la Comisión han establecido reglamentariamente una serie de normas que han de satisfacerse en todos los Estados y programas operativos. La responsabilidad de su cumplimiento es compartida por los diferentes agentes que intervienen en el uso y disfrute de los Fondos, si bien existe una distribución preliminar de tareas entre los diferentes niveles de participación.

Aunque los Reglamentos establecen pautas, es potestad de los Estados determinar la estructura concreta por la que se implementará la programación de los Fondos, así como la distribución precisa de las responsabilidades entre los distintos actores de la misma.

En el desarrollo de las atribuciones asignadas a las Autoridades de Gestión y de Certificación, se confeccionó un Manual de Procedimientos, con el objetivo de recoger los diferentes procedimientos diseñados por la UAFSE para la gestión de la totalidad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el periodo de programación 2007-2013 en España. Dicho Manual fue enviado a todos los organismos intermedios el 10 de octubre de 2008 y se ha incorporado en la página Web.

Por su parte, el Organismo Intermedio ha elaborado y aprobado su Manual de Procedimientos de FSE que incluye los siguientes epígrafes y Procedimientos:

- ? Acuerdo con la UAFSE para la designación de la Dirección General de Economía y Planificación como Organismo Intermedio del Programa Operativo FSE de Murcia, 2007-2013.
- ? Funciones, organigrama y asignación de tareas del Organismo Intermedio del P.O. FSE de Murcia, 2007-2013.
- ? Relación de procedimientos vigentes del Organismo Intermedio del P.O. FSE 2007-2013 (Diciembre 2008).
- ? PG-01/REV.: 0 Coordinación/supervisión de la presupuestación anual de proyectos cofinanciados por el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013.
- ? PFSE-01/REV.: 1 Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar por el FSE 2007-2013.
- ? PFSE-02/REV.: 1 Verificaciones a realizar por la Dirección General de Economía y Planificación, en calidad de Organismo Intermedio del Programa Operativo FSE 2007-2013 (art.13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006).
- ? PFSE-03/REV.: 0 Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los beneficiarios de actuaciones cofinanciadas por el FSE 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.
- ? PG-02/REV.: 0 Tratamiento contable de irregularidades.
- ? PG-03/REV.: 0 Seguimiento y aplicación de ingresos de Fondos Europeos.
- ? PFSE-04/REV.: 0 Seguimiento del Programa Operativo FSE de Murcia, 2007-2013 por parte del Organismo Intermedio.
- ? PFSE-05/REV.: 0 Elaboración, modificación, introducción y abandono de los procedimientos de gestión y control del FSE 2007-2013.

### **1.5 Instrucciones y orientaciones de la Autoridad de Gestión**

En mayo de 2008 se envió a todos los organismos intermedios el índice de los contenidos del informe anual de ejecución en función de lo que establece el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006, interpretando y orientando acerca de su elaboración.

En enero se elaboró un documento sobre orientaciones a la hora de elaborar los criterios de selección de las operaciones de los Programas Operativos FSE.

## **2. Medidas de evaluación y seguimiento**

### **2.1. Evaluación de los Programas Operativos**



Con carácter general las actuaciones de evaluación realizadas durante el año 2008 han estado vinculadas con el establecimiento de los trabajos a desarrollar, y los parámetros bajo los cuales deben desarrollarse los mismos que se recogen detalladamente en las correspondientes Guías Metodológicas. Todos estos elementos, por su parte, configuran a su vez el Plan de Evaluación Continua y Seguimiento Estratégico que se va a desarrollar en el actual periodo de programación 2007-2013.

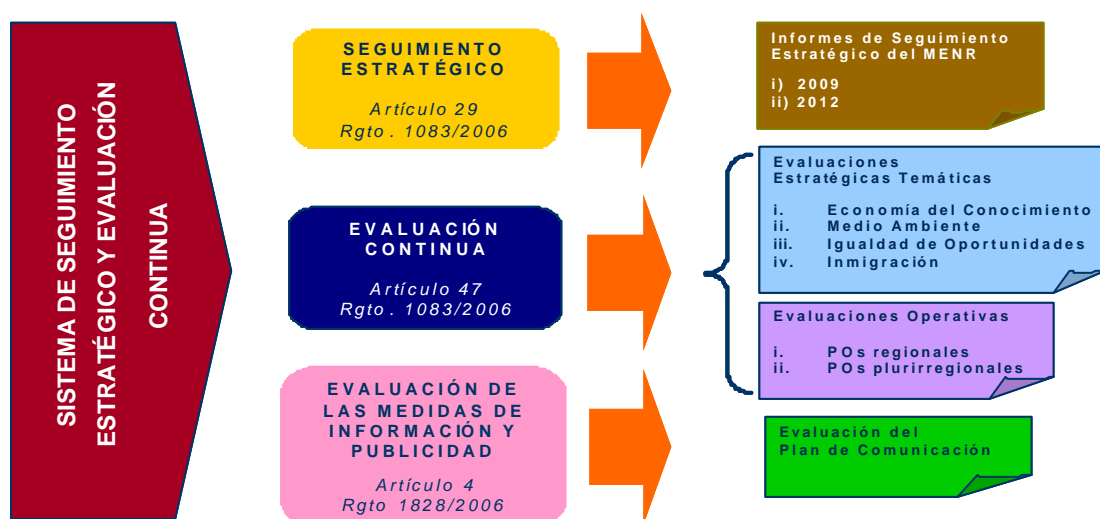
Por otra parte, estos trabajos se desarrollan dentro de un marco de partenariado con la Comisión, habiendo participado (tanto la Unidad de Evaluación de la UAFSE como el responsable de Evaluación del Organismo Intermedio) en las reuniones convocadas al efecto, para fijar las orientaciones a nivel comunitario aplicables a los mismos.

El siguiente cuadro muestra el esquema general del Sistema de Evaluación Continua y Seguimiento Estratégico en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las siguientes tareas:

? La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.

? En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.

? El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.



#### A) Método de coordinación

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el **Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación**, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además, el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Para el FSE, dada la naturaleza y el esquema de programación del mismo, en el que conviven programas plurirregionales y programas regionales, que en los primeros participan diversidad de Instituciones públicas y asimilables a públicas y con implicación financiera muy diferente, con el fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se ha constituido adicionalmente y en coordinación con el Comité citado, un Grupo Técnico de Evaluación para el FSE (GTE), coordinado y dirigido desde la UAFSE, compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de los Organismos Intermedios, de las Comunidades Autónomas, de los agentes sociales y de la Comisión.

#### B) Evaluación de los Programas Operativos

En el año 2008 las actividades de evaluación se han centrado mayoritariamente en los Programas Operativos del nuevo periodo de programación 2007-2013, y más concretamente en la puesta en marcha del proceso del nuevo sistema de evaluación continua, también denominada "on-going".

#### Evaluación continua

Se introduce en este nuevo periodo un nuevo concepto de evaluación continua, más vinculada que en periodos anteriores al sistema de seguimiento, y con una influencia mayor en la toma de decisiones. Su objetivo principal es realizar un seguimiento continuo de la puesta en marcha, de la ejecución de los programas, y de los cambios en el contexto con la finalidad de comprender y analizar en profundidad las realizaciones y los resultados logrados, así como los avances en cuanto a los impactos a medio plazo, proponiendo para ello las medidas correctoras que fuesen necesarias en caso de no poder conseguir los objetivos propuestos. Puede tener una naturaleza estratégica, y en ese caso tendrá por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con determinadas prioridades comunitarias y nacionales, o naturaleza operativa, y entonces tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un programa operativo. Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua, la realización de dos tipos de evaluaciones que se pasan a examinar.

Evaluaciones Estratégicas Temáticas: Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:

- ? Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (EETEC): Las políticas destinadas a fomentar la I+D+i y la Sociedad de la Información ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas económica, industrial y tecnológica de España. Así, se ha considerado oportuno llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de I+D+i y Sociedad de la Información, que analice específicamente la estrategia relativa al impulso de la Economía del Conocimiento por parte de los Fondos Estructurales, en el actual periodo de programación 2007-2013.
- ? Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (EETIO): La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación son principios horizontales requeridos por la Unión Europea, que deben ser respetados en las diferentes etapas de planificación y gestión de los Fondos Comunitarios. Por ello, se ha acordado realizar una Evaluación Estratégica Temática en materia de Igualdad de Género orientada a analizar la estrategia relativa a la Igualdad de Oportunidades contenida en el MENR, así como la integración de dicho principio horizontal en el resto de políticas impulsadas por los Fondos Estructurales en el periodo de programación 2007-2013.
- ? Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA): El principio de protección medioambiental ocupa un lugar prioritario en la Política de Cohesión española. Así, se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de Medio Ambiente, que analice específicamente la estrategia relativa a la protección medioambiental y a la integración de este principio horizontal en el resto de acciones impulsadas por los Fondos Estructurales en periodo actual de programación 2007-2013. Asimismo, esta evaluación está prevista en las Memorias Ambientales que acompañan a los POs.
- ? Evaluación Estratégica Temática de Inmigración (EETI): Las actuaciones dirigidas al colectivo de inmigrantes ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas públicas basadas en la igualdad de derechos y deberes, igualdad de oportunidades y de inclusión social, siendo este aspecto el motivo principal por el que se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de Inmigración en el periodo actual de programación.

*Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones estratégicas temáticas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:*

- ? Guía metodológica para la elaboración de los programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- ? Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información) (EETEC).
- ? Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO).
- ? Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA).

? Guía General de Evaluación Continua de los PO FSE, 2007-2013.

Evaluaciones Operativas: La evaluación operativa se define como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado a mejorar la eficiencia de los POs a través del análisis del grado de ejecución de sus indicadores de alerta, de las desviaciones de dichos indicadores y de las modificaciones a realizar entre ejes, con la finalidad de alcanzar los objetivos planificados.

Se trata de un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados para los ejercicios evaluativos ya que responde a un marco flexible en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

*Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones operativas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:*

? Guía metodológica para la elaboración de los programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.

? Guía General de Evaluación Continua de los PO FSE, 2007-2013.

#### C) Evaluación de las medidas de información y publicidad

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Documentos de referencia: Para la realización de la evaluación del Plan de Comunicación se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, el siguiente documento: Guía de Evaluación del Plan de Comunicación.

#### D) Seguimiento estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El objetivo fundamental del Seguimiento Estratégico es analizar la contribución de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Cohesión al cumplimiento de los objetivos estratégicos del MENR y a la Política de Cohesión europea en general.

Se ha previsto la realización de dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR:

? Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009.

? Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012.

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirán por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.

*Documentos de referencia: Para la realización de los informes de seguimiento estratégico del MENR se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:*

? Guía metodológica para la elaboración de los programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.

? Guía de elementos comunes a FEDER, FSE y FC para el Seguimiento Estratégico del MENR, 2007-2013.

## **2.2. Sistema informático de seguimiento FSE2007**

De conformidad con el artículo 60, apartado c) del Reglamento (CE) 1083/2006, la Autoridad de Gestión garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al programa operativo y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha previsto como sistema de registro de datos el sistema informático FSE2007, que permitirá disponer de toda la información relevante de las distintas Autoridades que intervienen en la gestión del FSE, teniendo en cuenta la separación de funciones que estipula el artículo 58 b) del Reglamento (CE) 1083/2006. El sistema recoge todos los datos de programación FSE y de seguimiento de la ejecución financiera y física de los Programas Operativos 2007-2013. En lo que concierne a la Autoridad de Certificación, el sistema soportará y registrará todos los procedimientos de certificación y pago de los gastos. Por último, en relación con la Autoridad de Auditoría, se registrarán todas las actuaciones de auditoría y control que se realicen.

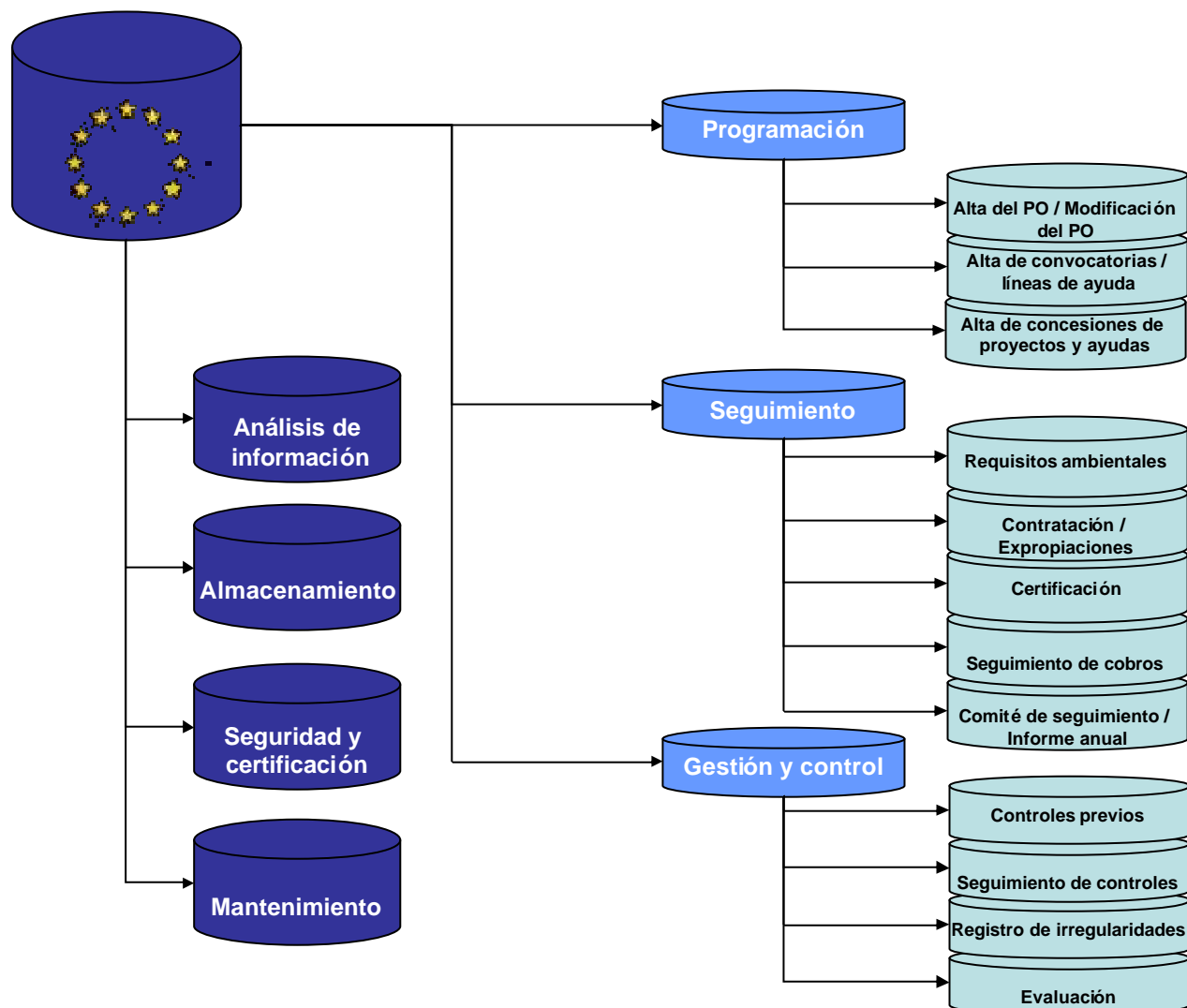
Debido a la importancia de poner en marcha la aplicación FSE2007, la Unidad Administradora de FSE ha iniciado un plan de acción para la agilización de la realización de pruebas de los desarrollos de los trabajos, el seguimiento de incidencias, el apoyo a la implantación y el soporte a usuarios.

En noviembre de 2008 se hizo una presentación de la aplicación en la que participaron todos los organismos intermedios. Se entregó un manual de ayuda al usuario y se puso en marcha un centro de soporte a usuarios para la atención permanente sobre las dudas en el manejo de la aplicación.

El Organismo Intermedio está desarrollando, a su vez, una aplicación informática denominada Plataforma de Gestión de los Fondos Estructurales (PLAFON), para la gestión integral del PO FSE de Murcia, 2007-2013 que, además, sea plenamente interoperable con la

aplicación FSE2007. En la actualidad está muy avanzado su desarrollo y estará plenamente operativa para el último trimestre de 2009.

La aplicación (PLAFON) tiene la siguiente estructura conceptual



El Sistema Informático diseñado por el Organismo Intermedio para la gestión del Programa Operativo FSE, garantiza el registro y almacenamiento de los datos contables y de gestión del Programa.

El objetivo fundamental de PLAFON es el de dotar al Organismo Intermedio del PO FSE de una herramienta informática que permita el registro y almacenamiento de los datos relacionados con cada una de las operaciones, gastos, indicadores y otros elementos requeridos por la UAFSE, garantizando una adecuada pista de auditoría e interoperatividad entre las aplicaciones FSE2007 y PLAFON de forma segura.

Para garantizar eso se precisa de una plataforma de gestión con las siguientes características:

1. Un sistema de información homogéneo que permita compartir la información de forma rápida, segura y eficaz entre el Organismo Intermedio y los distintos agentes con los que se relaciona en la gestión del PO FSE.
2. Que sea interoperable con otros sistemas de información que participen en la gestión integral del FSE o que se relacionen con ella.
3. Que preste servicios de calidad a los citados agentes por medios electrónicos.

Dicho sistema de información, PLAFON, incorpora tanto los módulos accesibles a los agentes intervinientes a través de la Intranet de la Comunidad Autónoma, como aquellos módulos que permitan la gestión informatizada por parte del Organismo Intermedio, del ciclo de vida del Programa Operativo.

El enfoque de PLAFON es el siguiente:

La solución a implantar tiene como objetivo general la centralización de información y documentos clave asociados a los procesos de aprobación de operaciones, convocatorias, requisitos medioambientales (en su caso), verificaciones administrativas e in situ de las operaciones, certificaciones de gastos, entre otros elementos, y su explotación en los procesos de programación, seguimiento, gestión, control y evaluación del Programa Operativo.

La solución propuesta se articula en tres módulos sobre los que recae la lógica de negocio de la plataforma: Módulo de programación, Módulo de seguimiento, y Módulo de gestión y control.

Por otro lado, la Plataforma cuenta con cuatro módulos de carácter horizontal que incidirán en la lógica de negocio definida en los tres módulos anteriores: Módulo de análisis de la información, Módulo de almacenamiento digital, Módulo de seguridad y certificación, y Módulo de mantenimiento.

El **Módulo de Programación** permite la parametrización de los distintos ejes, temas prioritarios y actuaciones del Programa Operativo, permitiendo obtener una visión sobre las dotaciones financieras y planes financieros anuales. Del mismo modo, permitirá las reprogramaciones y modificaciones.

En este módulo se definen los organismos con financiación reconocida para el Programa Operativo, así como las convocatorias y líneas de ayuda asociadas, que posteriormente permitirán la aprobación de operaciones, cuyos datos serán transformados al fichero de intercambio definido por la UAFSE para el intercambio de información con FSE2007.

Mediante listados predefinidos o parametrizables por el usuario, se permite el control y seguimiento del avance del conjunto del Programa, alcance de objetivos y alertas ante evidencia de incumplimiento.

El **Módulo de Seguimiento** será el que permita llevar a cabo un seguimiento permanente sobre el modo en que se materializan las operaciones asociadas al PO FSE registrado en el módulo de Programación.

El módulo comprende: El registro del detalle de gastos y pagos asociados a operaciones mediante carga manual de las mismas o la extracción de información de ejecución económica de la aplicación económico-financiera de la Comunidad Autónoma (SIGEPAL), así como aquellos datos derivados de las operaciones y gastos generados en los sistemas informáticos del Servicio de Empleo y Formación; La certificación de gastos, que se asociará al registro de detalle de gastos y pagos de cada una de las operaciones, lo que permitirá obtener un detalle exacto del volumen y tipología de gastos asociados a cada operación, así como la existencia de gastos no elegibles. El proceso de certificación de gasto consiste en varios procesos de certificación anidados que va desde el realizado por los Organismos Colaboradores y la realización de las verificaciones administrativas e in situ sobre las mismas, hasta el Certificado único final que el Organismo Intermedio trasladará a la Autoridad de Gestión a través de la aplicación FSE2007; El módulo de seguimiento de cobros, que permitirá identificar los retornos obtenidos asociando los derechos de cobro derivados de las certificaciones emitidas, con las transferencias del Tesoro Público; La aplicación de distintas reglas de validación vinculadas a los datos registrados en el módulo de programación, así como a criterios predefinidos por el Organismo Intermedio y actualizables por el mismo.

El **Módulo de gestión y control** será el que permita llevar a cabo un seguimiento permanente sobre las verificaciones y controles previos y ex post llevados a cabo sobre el Programa Operativo, permitiendo registrar las irregularidades derivadas de los mismos. Adicionalmente, este módulo comprenderá la generación de informes de evaluación que permitan identificar el grado de ejecución del PO.

Concretamente, el módulo de gestión y control comprende: Las verificaciones previas efectuadas por el Organismo Intermedio o por los Organismos Intermedios de segundo nivel (a los que se haya encomendado la selección y puesta en marcha de las operaciones y las verificaciones administrativas de las operaciones de ayuda), previas a la certificación de gastos. Pretende plasmar de forma efectiva las verificaciones realizadas (checklists e informes de control) asociadas a cada fase del ciclo de vida de las operaciones; El seguimiento de los controles de otras autoridades de control, identificando los controles efectuados, la tipología, conclusiones y recomendaciones y su seguimiento; El registro de las irregularidades detectadas en las verificaciones previas y en los controles ex post, así como su asociación al módulo de cobros, en el caso de que se deba eliminar algún derecho de cobro o proceder a la descertificación de algún importe cobrado indebidamente; Los indicadores de evaluación que deban capturarse del módulo de programación (incluidos los indicadores de alerta que desencadenarán la valoración de realizar una Evaluación Operativa).



Por último, los **Módulos Horizontales**:

El Módulo de Análisis de la Información, permitirá de explotación de los datos incorporados a los tres módulos verticales, con el fin de identificar el estado de una operación o un organismo de ejecución en términos del grado de ejecución de las operaciones, las posibles irregularidades asociadas, los derechos de cobro existentes, así como los retornos obtenidos, el grado de ejecución financiera por ejes y temas prioritarios, entre otros aspectos.

El Módulo de almacenamiento digital permitirá el almacenamiento digital de aquellos documentos clave vinculados a las órdenes de concesión de ayuda, a los contratos, documentos que requieran ser enviados en formato papel, etc.

El Módulo de Seguridad y certificación permitirá el establecimiento y mantenimiento de los niveles de seguridad de la aplicación, así como los niveles y privilegios de acceso que tendrán los usuarios de la misma.

El Módulo de Mantenimiento permitirá el mantenimiento general de la aplicación, especialmente de reglas de validación que puedan variar durante el período de programación.

El desarrollo de PLAFON está en un estado muy avanzado, habiéndose realizado ya:

- La toma de requisitos de los organismos participantes y del departamento informático de la CA.
- La Elaboración de la Descripción de Requerimientos del Sistema y su validación.
- Elaboración del diseño conceptual y su validación.
- Definición de los procesos de firma del módulo de Programación.
- Elaboración y validación del diseño funcional del Módulo de Programación y módulos horizontales asociados.
- Validación del análisis funcional de programación y mantenimientos asociados.
- Reuniones de integración de la Plataforma con SIGEPAL y con las aplicaciones informáticas de otros organismos. Validación de los requisitos de integración.
- Validación de los prototipos de pantallas de la aplicación.
- Diseño funcional del módulo de seguimiento y prototipos de pantallas validados.
- Elaboración avanzada del diseño funcional y prototipos de pantallas del módulo de gestión y control.
- Trabajando en paralelo con el desarrollo de los módulos con diseño funcional validado, así como de cuestiones técnicas (desarrollo y despliegue módulo login; elaboración módulo firma digital; diseño físico, creación y despliegue preliminar de la Base de Datos de la Plataforma; elaboración de los interfaces con la CARM y FSE2007 a partir de las especificaciones funcionales.
- A continuación se obtendrá el Entorno de Pruebas y el Entorno de Producción.

Está previsto que la Plataforma (PLAFON) esté en producción en el último trimestre de 2009.

### **3. Encuentros y seminarios**

#### **3.1. I Foro Fondo Social Europeo**

El I Foro del Fondo Social Europeo, organizado en colaboración con la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña, se celebró en esta ciudad gallega los días 24 y 25 de noviembre de 2008.

Este Foro se constituyó como un órgano de debate y encuentro de las administraciones implicadas en las intervenciones del FSE, interlocutores sociales y representantes de la sociedad civil con el objetivo último de poner en común experiencias, soluciones y buenas prácticas derivadas de la puesta en marcha de los Programas Operativos.

Estuvo dirigido a todos los agentes participantes en la ejecución, coordinación y seguimiento de los Programas Operativos con la finalidad de facilitar las vías de comunicación entre las partes implicadas en dichos Programas Operativos, mejorando así, de forma indirecta, la gestión de éstos.

Con la celebración de este I Foro se cumplía además con los objetivos marcados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013 en lo que respecta a potenciar la incidencia de los programas y la contribución FSE a la consecución de los objetivos de la Unión Europea, así como con las recomendaciones en él recogidas en materia de información y publicidad.

La metodología bajo la cual se desarrolló el Foro se centró en la presentación de diferentes ponencias, incluyendo un espacio de difusión de material divulgativo y de sensibilización desarrollado en el marco de los Programas Operativos, así como de otros productos realizados por las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y otros Organismos Intermedios, en el marco del FSE.

#### **3.2. Reuniones periódicas con la Comisión**

Durante los últimos meses del año 2008 se han venido realizando sucesivas reuniones entre miembros de la UAFSE, de la Intervención General del Estado y de la Comisión Europea, con el fin de realizar un seguimiento más coordinado de la evolución de los Programas Operativos FSE, tanto del periodo 2000-2006, como del 2007-2013.

La utilidad de estas reuniones se ha revelado fundamental, por lo que se prevé continúen durante los siguientes ejercicios con una periodicidad trimestral.

En estas reuniones se han tratado temas del tipo de la evolución de los sistemas de control y gestión, el estado de los acuerdos de delegación de funciones a los organismos intermedios, la situación de la aplicación informática FSE2007, la evaluación y seguimiento estratégico y el plan de comunicación. Además, se producía en todo caso un intercambio de impresiones, de peticiones y de aclaraciones entre los diferentes organismos, que se considera fundamental para el correcto funcionamiento en la gestión de los programas.

### 3. EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS

#### 3.1. Eje 1

##### 3.1.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

##### 3.1.1.1. Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.

2007ES051PO009-PO FSE MURCIA

DG., de Economía y Planificación. Co nsejería de Economía y Hacienda(Comunidad Autónoma de Murcia )

#### Objetivo Convergencia

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador				Año 2008 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2008			%	Previsión año 2010		
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
B1	62	1	1 - N° de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0,00	6.891	5.308	12.199	
B1	63	1	1 - N° de personas participantes (Desagregado por sexo)	209	636	845	209	636	845	41,42	782	1.258	2.040
B1	68	1	1 - N° de personas participantes (Desagregado por sexo)	164	362	526	164	362	526	24,87	740	1.375	2.115

3.1.1.2. Ayuda por grupos destinatarios

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
9. Anexo XXII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES051PO009-PO FSE MURCIA

DG.. de Economía y Planificación. Consejería de Economía y Planificación (Comunidad Autónoma de Murcia )

**Objetivo Convergencia**

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
<b>1. Desagregación según la situación en el mercado</b>	373	27,21	1,66	998	72,79	4,43	1.371	6,09	373	27,21	0,87	998	72,79	2,32	1.371	3,19
1.1. Total personas empleadas	373	27,21	27,21	998	72,79	72,79	1.371	100,00	373	27,21	27,21	998	72,79	72,79	1.371	100,00
Personas empleadas por cuenta propia	164	31,18	11,96	362	68,82	26,40	526	38,37	164	31,18	11,96	362	68,82	26,40	526	38,37
1.2. Total personas desempleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>																
2.1. Personas <25 años	215	24,29	15,68	670	75,71	48,87	885	64,55	215	24,29	15,68	670	75,71	48,87	885	64,55
2.2. Personas entre 25 y 54 años	42	13,59	3,06	267	86,41	19,47	309	22,54	42	13,59	3,06	267	86,41	19,47	309	22,54
2.3. Personas >54 años	116	65,54	8,46	61	34,46	4,45	177	12,91	116	65,54	8,46	61	34,46	4,45	177	12,91
<b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos</b>	57	37,01	0,25	97	62,99	0,43	154	0,68	57	37,01	0,13	97	62,99	0,23	154	0,36
3.1. Inmigrantes	19	90,48	1,39	2	9,52	0,15	21	1,53	19	90,48	1,39	2	9,52	0,15	21	1,53
3.2. Minorías	34	89,47	2,48	4	10,53	0,29	38	2,77	34	89,47	2,48	4	10,53	0,29	38	2,77
3.3. Personas con discapacidad	0	0,00	0,00	19	100,00	1,39	19	1,39	0	0,00	0,00	19	100,00	1,39	19	1,39
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	4	5,26	0,29	72	94,74	5,25	76	5,54	4	5,26	0,29	72	94,74	5,25	76	5,54

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>	373	27,21	1,66	998	72,79	4,43	1.371	6,09	373	27,21	0,87	998	72,79	2,32	1.371	3,19
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	93	32,98	6,78	189	67,02	13,79	282	20,57	93	32,98	6,78	189	67,02	13,79	282	20,57
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	118	25,16	8,61	351	74,84	25,60	469	34,21	118	25,16	8,61	351	74,84	25,60	469	34,21
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	41	22,65	2,99	140	77,35	10,21	181	13,20	41	22,65	2,99	140	77,35	10,21	181	13,20
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	121	27,56	8,83	318	72,44	23,19	439	32,02	121	27,56	8,83	318	72,44	23,19	439	32,02

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

Cuadro 10: personas participantes por categorías: (total eje y temas prioritarios)<sup>2</sup>

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
10. Anexo XXII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO009-PO FSE MURCIA

DG.. de Economía y Planificación. Consejería de Economía y Hacienda (Comunidad Autónoma de Murcia )

**Objetivo Convergencia**

**Tema Prioritario 63**

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD/63- Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
<b>1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:</b>	209	24,73	24,73	636	75,27	75,27	845	100,00	209	24,73	24,73	636	75,27	75,27	845	100,00
1.1. Total personas empleadas	209	24,73	24,73	636	75,27	75,27	845	100,00	209	24,73	24,73	636	75,27	75,27	845	100,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>																
2.1. Personas <25 años	99	21,20	11,72	368	78,80	43,55	467	55,27	99	21,20	11,72	368	78,80	43,55	467	55,27
2.2. Personas entre 25 y 54 años	8	3,36	0,95	230	96,64	27,22	238	28,17	8	3,36	0,95	230	96,64	27,22	238	28,17
2.3. Personas >54 años	102	72,86	12,07	38	27,14	4,50	140	16,57	102	72,86	12,07	38	27,14	4,50	140	16,57
<b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:</b>	8	47,06	47,06	9	52,94	52,94	17	0,08	8	47,06	47,06	9	52,94	52,94	17	0,04
3.1. Inmigrantes	6	100,00	0,71	0	0,00	0,00	6	0,71	6	100,00	0,71	0	0,00	0,00	6	0,71

<sup>2</sup> Se podrá incluir opcionalmente por Ejes o por Temas Prioritarios.

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD/63- Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	2	18,18	0,24	9	81,82	1,07	11	1,30	2	18,18	0,24	9	81,82	1,07	11	1,30
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	46	33,09	5,44	93	66,91	11,01	139	16,45	46	33,09	5,44	93	66,91	11,01	139	16,45
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	103	24,47	12,19	318	75,53	37,63	421	49,82	103	24,47	12,19	318	75,53	37,63	421	49,82
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	6	20,00	0,71	24	80,00	2,84	30	3,55	6	20,00	0,71	24	80,00	2,84	30	3,55
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	54	21,18	6,39	201	78,82	23,79	255	30,18	54	21,18	6,39	201	78,82	23,79	255	30,18

### Tema Prioritario 68

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD/68- Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
<b>1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:</b>	164	31,18	31,18	362	68,82	68,82	526	100,00	164	31,18	31,18	362	68,82	68,82	526	100,00
1.1. Total personas empleadas	164	31,18	31,18	362	68,82	68,82	526	100,00	164	31,18	31,18	362	68,82	68,82	526	100,00
Personas empleadas por cuenta propia	164	31,18	31,18	362	68,82	68,82	526	100,00	164	31,18	31,18	362	68,82	68,82	526	100,00
1.2. Total personas desempleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD/68- Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
<b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>																
2.1. Personas <25 años	116	27,75	22,05	302	72,25	57,41	418	79,47	116	27,75	22,05	302	72,25	57,41	418	79,47
2.2. Personas entre 25 y 54 años	34	47,89	6,46	37	52,11	7,03	71	13,50	34	47,89	6,46	37	52,11	7,03	71	13,50
2.3. Personas >54 años	14	37,84	2,66	23	62,16	4,37	37	7,03	14	37,84	2,66	23	62,16	4,37	37	7,03
<b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:</b>	49	35,77	35,77	88	64,23	64,23	137	0,61	49	35,77	35,77	88	64,23	64,23	137	0,32
3.1. Inmigrantes	13	86,67	2,47	2	13,33	0,38	15	2,85	13	86,67	2,47	2	13,33	0,38	15	2,85
3.2. Minorías	34	89,47	6,46	4	10,53	0,76	38	7,22	34	89,47	6,46	4	10,53	0,76	38	7,22
3.3. Personas con discapacidad	0	0,00	0,00	19	100,00	3,61	19	3,61	0	0,00	0,00	19	100,00	3,61	19	3,61
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	2	3,08	0,38	63	96,92	11,98	65	12,36	2	3,08	0,38	63	96,92	11,98	65	12,36
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	47	32,87	8,94	96	67,13	18,25	143	27,19	47	32,87	8,94	96	67,13	18,25	143	27,19
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	15	31,25	2,85	33	68,75	6,27	48	9,13	15	31,25	2,85	33	68,75	6,27	48	9,13
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	35	23,18	6,65	116	76,82	22,05	151	28,71	35	23,18	6,65	116	76,82	22,05	151	28,71
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	67	36,41	12,74	117	63,59	22,24	184	34,98	67	36,41	12,74	117	63,59	22,24	184	34,98

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

(3) Sólo para los casos en que exista la desagregación específica de personas empleadas por cuenta ajena y el tipo de inactividad



### 3.1.2. Análisis cualitativo

*3.1.2.1. Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente*

Las actuaciones que se han puesto en marcha en este eje son:

- Creación de un vivero virtual de empresas cuyo gestor es el Instituto de la Mujer.
- Convocatoria pública de ayudas para promoción del empleo estable y de calidad (conversión de contratos eventuales a indefinidos y contratación inicial indefinida) SEF
- Fomento al establecimiento de Autónomos mediante medidas de Apoyo (SEF)

La ejecución financiera de este eje es de 7.891.687,73 Euros, un 21,63 % de lo previsto para el total del eje, cantidad que no se ha certificado por los problemas expuestos con anterioridad. Los indicadores de realización son el 8,38% de lo previsto para 2010. Hay que resaltar que en este eje no se han dado datos de indicadores del tema prioritario 62 en el que, entre otras, está contenida la actuación de la puesta en marcha de un vivero virtual de empresas y que en la actualidad está en una fase avanzada de ejecución de la plataforma pero que aún no ha comenzado a prestar servicio a las usuarias.

*3.1.2.2. Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*

El porcentaje de hombres es de un 27,2% y el de mujeres un 72,80% lo que evidencia que las actuaciones realizadas van encaminadas a reducir la brecha de género existente en el ámbito de la participación de las mujeres en el mundo empresarial.

*3.1.2.3. Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006<sup>3</sup>, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.*

No procede

*3.1.2.4. Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:*

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género

El vivero virtual de empresas es una acción específicamente destinada a mujeres para favorecer su entrada y permanencia en el mundo empresarial.

En las medidas destinadas a la conversión de los contratos eventuales a fijos y en la de establecimiento de autónomos, las Bases de la Convocatoria establecen

---

<sup>3</sup> El FEDER y el FSE podrán financiar, con carácter complementario y sujeto al límite del 10% de la financiación comunitaria correspondiente a cada eje prioritario de un P.O., medidas comprendidas en el ámbito de intervención del otro Fondo.

que las mujeres tendrán prioridad frente a los hombres y dentro de las mujeres las que hayan sido víctimas de violencia de género.

- B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social

“INFORMACIÓN NO DISPONIBLE”

- C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías

En las medidas destinadas a la conversión de los contratos eventuales a fijos y en la de establecimiento de autónomos las Bases de la Convocatoria establecen la prioridad para colectivos en riesgo de exclusión

“INFORMACIÓN NO DISPONIBLE”

- D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

En las medidas destinadas a la conversión de los contratos eventuales a fijos y en la de establecimiento de autónomos, las Bases de la Convocatoria establecen la prioridad para las personas con discapacidad.

- E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización.

Como acción innovadora hemos incluido la creación de un Vivero Virtual de Empresas, que tendrá una doble función: por una parte, servirá de soporte y asesoramiento de los viveros de empresas Municipales cofinanciados por el FEDER en relación con el Establecimiento de Procedimientos, diseño de Herramientas y Evaluación y de otra, atenderá la demanda de las mujeres que quieran poner en marcha un proyecto empresarial, consolidar o mejorar su Empresa.

- F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debido a la paulatina reducción de los fondos estructurales recibidos de la política de cohesión, ha decidido no programar actuaciones de transnacionalidad en el P.O. FSE de la Región de Murcia, 2007-2013, pero espera participar en estas actividades mediante los programas plurirregionales.

Por ello hemos asistido y las reuniones promovidas por la UAFSE en este sentido. Así mismo, estaremos integrados en la Red de Organismos regionales españoles gestores de FSE de reciente creación.

### 3.1.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

## 3.2. Eje 2

### 3.2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

#### 3.2.1.1. Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.

2007ES051PO009-PO FSE MURCIA

DG.. de Economía y Planificación. Consejería de Economía y Hacienda (Comunidad Autónoma de Murcia )

#### Objetivo Convergencia

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador				Año 2008 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2008			%	Previsión año 2010		
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
B2	66	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	4.742	7.188	11.930	8.981	15.134	24.115	79,99	11.944	18.202	30.146
B2	69	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	6.925	6.925	0	13.264	13.264	62,57	0	21.200	21.200
B2	70	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	732	490	1.222
B2	71	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	1.287	990	2.277	2.359	1.864	4.223	35,40	6.924	5.007	11.931

### 3.2.1.2. Ayuda por grupos destinatarios

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
9. Anexo XXII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES051PO009-PO FSE MURCIA

DG.. de Economía y Planificación. Consejería de Economía y Hacienda (Comunidad Autónoma de Murcia )

#### Objetivo Convergencia

2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
<b>1. Desagregación según la situación en el mercado</b>	6.029	28,53	26,79	15.103	71,47	67,12	21.132	93,91	11.340	27,26	26,39	30.262	72,74	70,42	41.602	96,81
1.1. Total personas empleadas	571	37,49	2,70	952	62,51	4,51	1.523	7,21	1.159	33,09	5,48	2.344	66,91	11,09	3.503	16,58
Personas empleadas por cuenta propia	33	16,18	0,16	171	83,82	0,81	204	0,97	62	18,90	0,29	266	81,10	1,26	328	1,55
1.2. Total personas desempleadas	4.537	30,06	21,47	10.555	69,94	49,95	15.092	71,42	7.817	27,81	36,99	20.287	72,19	96,00	28.104	132,99
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	679	26,54	3,21	1.879	73,46	8,89	2.558	12,10	1.153	24,66	5,46	3.522	75,34	16,67	4.675	22,12
1.3. Total personas inactivas	921	20,39	4,36	3.596	79,61	17,02	4.517	21,38	2.364	23,65	11,19	7.631	76,35	36,11	9.995	47,30
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	915	20,34	4,33	3.584	79,66	16,96	4.499	21,29	2.319	23,50	10,97	7.549	76,50	35,72	9.868	46,70
<b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>																
2.1. Personas <25 años	5.102	37,68	24,14	8.440	62,32	39,94	13.542	64,08	9.723	35,54	46,01	17.637	64,46	83,46	27.360	129,47
2.2. Personas entre 25 y 54 años	837	14,21	3,96	5.053	85,79	23,91	5.890	27,87	1.448	12,96	6,85	9.721	87,04	46,00	11.169	52,85
2.3. Personas >54 años	90	5,29	0,43	1.610	94,71	7,62	1.700	8,04	169	5,50	0,80	2.904	94,50	13,74	3.073	14,54
<b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos</b>	2.526	24,21	11,23	7.906	75,79	35,13	10.432	46,36	4.838	24,78	11,26	14.683	75,22	34,17	19.521	45,43
3.1. Inmigrantes	1.079	34,35	5,11	2.062	65,65	9,76	3.141	14,86	2.059	32,39	9,74	4.298	67,61	20,34	6.357	30,08
3.2. Minorías	330	44,41	1,56	413	55,59	1,95	743	3,52	557	45,10	2,64	678	54,90	3,21	1.235	5,84
3.3. Personas con discapacidad	279	35,23	1,32	513	64,77	2,43	792	3,75	452	33,28	2,14	906	66,72	4,29	1.358	6,43
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	79	1,72	0,37	4.505	98,28	21,32	4.584	21,69	202	2,52	0,96	7.808	97,48	36,95	8.010	37,90
3.5. Otras personas desfavorecidas	759	64,76	3,59	413	35,24	1,95	1.172	5,55	1.568	61,23	7,42	993	38,77	4,70	2.561	12,12

2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
<b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>	5.302	26,76	23,56	14.514	73,24	64,50	19.816	88,06	9.968	25,55	23,20	29.039	74,45	67,57	39.007	90,77
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	975	32,89	4,61	1.989	67,11	9,41	2.964	14,03	1.849	32,39	8,75	3.860	67,61	18,27	5.709	27,02
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	2.052	26,78	9,71	5.611	73,22	26,55	7.663	36,26	4.310	27,06	20,40	11.619	72,94	54,98	15.929	75,38
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	1.842	26,53	8,72	5.100	73,47	24,13	6.942	32,85	2.898	22,99	13,71	9.705	77,01	45,93	12.603	59,64
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	433	19,27	2,05	1.814	80,73	8,58	2.247	10,63	911	19,11	4,31	3.855	80,89	18,24	4.766	22,55

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

Cuadro 10: personas participantes por categorías: (total eje y temas prioritarios)<sup>4</sup>

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
10. Anexo XXII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES051PO009-PO FSE MURCIA

DG.. de Economía y Planificación. Consejería de Economía y Hacienda (Comunidad Autónoma de Murcia )

**Objetivo Convergencia**

**Tema Prioritario 66**

2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/66-Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
<b>1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:</b>	4.742	39,75	39,75	7.188	60,25	60,25	11.930	100,00	8.981	37,24	37,24	15.134	62,76	62,76	24.115	100,00
1.1. Total personas empleadas	401	40,38	3,36	592	59,62	4,96	993	8,32	881	36,60	3,65	1.526	63,40	6,33	2.407	9,98
Personas empleadas por cuenta propia	3	3,30	0,03	88	96,70	0,74	91	0,76	32	23,70	0,13	103	76,30	0,43	135	0,56
1.2. Total personas desempleadas	3.866	42,61	32,41	5.206	57,39	43,64	9.072	76,04	6.690	39,12	27,74	10.410	60,88	43,17	17.100	70,91
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	8	53,33	0,07	7	46,67	0,06	15	0,13	26	44,07	0,11	33	55,93	0,14	59	0,24
1.3. Total personas inactivas	475	25,47	3,98	1.390	74,53	11,65	1.865	15,63	1.410	30,60	5,85	3.198	69,40	13,26	4.608	19,11
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	475	25,47	3,98	1.390	74,53	11,65	1.865	15,63	1.371	30,47	5,69	3.128	69,53	12,97	4.499	18,66
<b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>																
2.1. Personas <25 años	4.742	39,75	39,75	7.188	60,25	60,25	11.930	100,00	8.981	37,24	37,24	15.134	62,76	62,76	24.115	100,00
2.2. Personas entre 25 y 54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2.3. Personas >54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:</b>	1.239	39,28	39,28	1.915	60,72	60,72	3.154	14,02	2.479	38,55	38,55	3.952	61,45	61,45	6.431	14,97

<sup>4</sup> Se podrá incluir opcionalmente por Ejes o por Temas Prioritarios.

2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/66- Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
3.1. Inmigrantes	1.023	47,16	8,58	1.146	52,84	9,61	2.169	18,18	1.981	44,67	8,21	2.454	55,33	10,18	4.435	18,39
3.2. Minorías	4	36,36	0,03	7	63,64	0,06	11	0,09	8	36,36	0,03	14	63,64	0,06	22	0,09
3.3. Personas con discapacidad	133	53,63	1,11	115	46,37	0,96	248	2,08	288	52,17	1,19	264	47,83	1,09	552	2,29
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	79	10,88	0,66	647	89,12	5,42	726	6,09	202	14,21	0,84	1.220	85,79	5,06	1.422	5,90
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	575	45,10	4,82	700	54,90	5,87	1.275	10,69	1.127	42,62	4,67	1.517	57,38	6,29	2.644	10,96
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	1.984	48,05	16,63	2.145	51,95	17,98	4.129	34,61	4.183	44,13	17,35	5.295	55,87	21,96	9.478	39,30
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	1.769	35,64	14,83	3.194	64,36	26,77	4.963	41,60	2.787	32,58	11,56	5.767	67,42	23,91	8.554	35,47
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	414	26,49	3,47	1.149	73,51	9,63	1.563	13,10	884	25,71	3,67	2.555	74,29	10,60	3.439	14,26

### Tema Prioritario 69

2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/69- Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexi	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
<b>1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:</b>	0	0,00	0,00	6.925	100,00	100,00	6.925	100,00	0	0,00	0,00	13.264	100,00	100,00	13.264	100,00
1.1. Total personas empleadas	0	0,00	0,00	281	100,00	4,06	281	4,06	0	0,00	0,00	618	100,00	4,66	618	4,66
Personas empleadas por cuenta propia	0	0,00	0,00	71	100,00	1,03	71	1,03	0	0,00	0,00	151	100,00	1,14	151	1,14
1.2. Total personas desempleadas	0	0,00	0,00	4.848	100,00	70,01	4.848	70,01	0	0,00	0,00	9.033	100,00	68,10	9.033	68,10
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0	0,00	0,00	1.371	100,00	19,80	1.371	19,80	0	0,00	0,00	2.645	100,00	19,94	2.645	19,94
1.3. Total personas inactivas	0	0,00	0,00	1.796	100,00	25,94	1.796	25,94	0	0,00	0,00	3.613	100,00	27,24	3.613	27,24

2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/69-Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexi	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0	0,00	0,00	1.796	100,00	25,94	1.796	25,94	0	0,00	0,00	3.613	100,00	27,24	3.613	27,24
<b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>																
2.1. Personas <25 años	0	0,00	0,00	939	100,00	13,56	939	13,56	0	0,00	0,00	1.847	100,00	13,92	1.847	13,92
2.2. Personas entre 25 y 54 años	0	0,00	0,00	4.426	100,00	63,91	4.426	63,91	0	0,00	0,00	8.609	100,00	64,91	8.609	64,91
2.3. Personas >54 años	0	0,00	0,00	1.560	100,00	22,53	1.560	22,53	0	0,00	0,00	2.808	100,00	21,17	2.808	21,17
<b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:</b>	0	0,00	0,00	5.001	100,00	100,00	5.001	22,22	0	0,00	0,00	8.867	100,00	100,00	8.867	20,63
3.1. Inmigrantes	0	0,00	0,00	889	100,00	12,84	889	12,84	0	0,00	0,00	1.781	100,00	13,43	1.781	13,43
3.2. Minorías	0	0,00	0,00	6	100,00	0,09	6	0,09	0	0,00	0,00	6	100,00	0,05	6	0,05
3.3. Personas con discapacidad	0	0,00	0,00	265	100,00	3,83	265	3,83	0	0,00	0,00	509	100,00	3,84	509	3,84
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0	0,00	0,00	3.841	100,00	55,47	3.841	55,47	0	0,00	0,00	6.571	100,00	49,54	6.571	49,54
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	0	0,00	0,00	1.005	100,00	14,51	1.005	14,51	0	0,00	0,00	1.893	100,00	14,27	1.893	14,27
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	0	0,00	0,00	3.400	100,00	49,10	3.400	49,10	0	0,00	0,00	6.242	100,00	47,06	6.242	47,06
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0	0,00	0,00	1.870	100,00	27,00	1.870	27,00	0	0,00	0,00	3.856	100,00	29,07	3.856	29,07
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0	0,00	0,00	650	100,00	9,39	650	9,39	0	0,00	0,00	1.273	100,00	9,60	1.273	9,60



### Tema Prioritario 71

2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/71-Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
<b>1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:</b>	1.287	56,52	56,52	990	43,48	43,48	2.277	100,00	2.359	55,86	55,86	1.864	44,14	44,14	4.223	100,00
1.1. Total personas empleadas	170	68,27	7,47	79	31,73	3,47	249	10,94	278	58,16	6,58	200	41,84	4,74	478	11,32
Personas empleadas por cuenta propia	30	71,43	1,32	12	28,57	0,53	42	1,84	30	71,43	0,71	12	28,57	0,28	42	0,99
1.2. Total personas desempleadas	671	57,25	29,47	501	42,75	22,00	1.172	51,47	1.127	57,18	26,69	844	42,82	19,99	1.971	46,67
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	671	57,25	29,47	501	42,75	22,00	1.172	51,47	1.127	57,18	26,69	844	42,82	19,99	1.971	46,67
1.3. Total personas inactivas	446	52,10	19,59	410	47,90	18,01	856	37,59	954	53,78	22,59	820	46,22	19,42	1.774	42,01
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	440	52,51	19,32	398	47,49	17,48	838	36,80	948	53,99	22,45	808	46,01	19,13	1.756	41,58
<b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>																
2.1. Personas <25 años	360	53,49	15,81	313	46,51	13,75	673	29,56	742	53,08	17,57	656	46,92	15,53	1.398	33,10
2.2. Personas entre 25 y 54 años	837	57,17	36,76	627	42,83	27,54	1.464	64,30	1.448	56,56	34,29	1.112	43,44	26,33	2.560	60,62
2.3. Personas >54 años	90	64,29	3,95	50	35,71	2,20	140	6,15	169	63,77	4,00	96	36,23	2,27	265	6,28
<b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:</b>	1.287	56,52	56,52	990	43,48	43,48	2.277	10,12	2.359	55,86	55,86	1.864	44,14	44,14	4.223	9,83
3.1. Inmigrantes	56	67,47	2,46	27	32,53	1,19	83	3,65	78	55,32	1,85	63	44,68	1,49	141	3,34
3.2. Minorías	326	44,90	14,32	400	55,10	17,57	726	31,88	549	45,48	13,00	658	54,52	15,58	1.207	28,58
3.3. Personas con discapacidad	146	52,33	6,41	133	47,67	5,84	279	12,25	164	55,22	3,88	133	44,78	3,15	297	7,03
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0	0,00	0,00	17	100,00	0,75	17	0,75	0	0,00	0,00	17	100,00	0,40	17	0,40
3.5. Otras personas desfavorecidas	759	64,76	33,33	413	35,24	18,14	1.172	51,47	1.568	61,23	37,13	993	38,77	23,51	2.561	60,64
<b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	400	58,48	17,57	284	41,52	12,47	684	30,04	722	61,60	17,10	450	38,40	10,66	1.172	27,75
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	68	50,75	2,99	66	49,25	2,90	134	5,88	127	60,77	3,01	82	39,23	1,94	209	4,95
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	73	66,97	3,21	36	33,03	1,58	109	4,79	111	57,51	2,63	82	42,49	1,94	193	4,57

2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/71-Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento	Año 2008								Acumulado a 31/12/2008							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	19	55,88	0,83	15	44,12	0,66	34	1,49	27	50,00	0,64	27	50,00	0,64	54	1,28

*(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.*

*(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas*

*(3) Sólo para los casos en que exista la desagregación específica de personas empleadas por cuenta ajena y el tipo de inactividad*

### 3.2.2. Análisis cualitativo

Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente

Las actuaciones que se han puesto en marcha hasta el año 2008, de las que disponemos de indicadores de realización así como de previsión de gasto en condiciones de poder certificar a 31 de diciembre de 2008, son las siguientes:

Centros Locales de Empleo para Jóvenes como complemento a los Servicios de empleo regionales y desde los cuales se da información y orientación para la búsqueda de empleo para el acceso a cursos de formación no reglada (servicio utilizado por muchos estudiantes que quieren completar su formación en TIC u otras materias) y la creación de Empresas y la obtención de Microcréditos. (Instituto de la Juventud Tema prioritario 66).

Centros Locales de Empleo para Mujeres como complemento a los Servicios de empleo regionales y desde los cuales se da información y orientación para la búsqueda de empleo, acceso a la formación no reglada y la creación de Empresas así como proporcionar el soporte de la red de transferencias de las herramientas creadas por el vivero virtual de empresas. (Instituto de la Mujer Tema prioritario 69).

Ayudas a Entidades Locales y Entidades sin fin de lucro para el mantenimiento de centros y servicios de conciliación de la vida familiar y laboral. (Instituto de la Mujer Tema prioritario 69).

La ejecución financiera de este Eje pagada en 2008 es de 593.094,96 Euros, en términos acumulados a 31 de Diciembre de 2008, se estima en 2.314.174 Euros, un 4,60 % de lo previsto para esta anualidad. No obstante hay que aclarar que no se trata de gasto certificado, sino del gasto ejecutado y pagado en condiciones de certificar a 31 de Diciembre de 2008.

Los indicadores de realización alcanzan para este eje un porcentaje del 64,50% de lo previsto para 2010 ya que (a pesar de la baja ejecución financiera por los motivos descritos) son medidas algunas de ellas que estaban ejecutándose en el periodo anterior y tienen una gran demanda de intervenciones, agudizadas por la situación económica por la que estamos atravesando.

#### 3.2.2.2. Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El % de hombres atendidos es el de 27,26% frente al de mujeres que es de 72,74%. Esto se debe a dos circunstancias:

El tema prioritario 69 contiene actuaciones dirigidas específicamente a mejorar la situación de la mujer en el mercado laboral.

Las bases de las convocatorias de ayudas mediante las cuales se gestionan las actuaciones establecen como una prioridad el ser mujer.

“Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006<sup>5</sup>, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.

No procede.

#### 3.2.2.4 Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:

##### A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género

La DG de Economía y Planificación durante el periodo anterior realizó una serie de acciones formativas para capacitar a los gestores de los Fondos en la integración de la perspectiva de género en todas sus actuaciones, que junto con la obligación Reglamentaria de tener en cuenta el género en todas las fases de Planificación, han dado como resultado que, partiendo de las actuales brechas de género que todavía hoy padece el mercado laboral en la Región de Murcia, las actuaciones cofinanciadas por el FSE traten de reducirlas, realizando actuaciones específicas para mujeres o priorizando a éstas en aquellas actuaciones donde las diferencias son más significativas.

##### B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social

“INFORMACIÓN NO DISPONIBLE”.

##### C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías

“INFORMACIÓN NO DISPONIBLE”.

##### D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

En relación con los colectivos más desfavorecidos se están realizando las siguientes actuaciones:

? Ayudas para la Promoción de la Inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, realizando acciones de búsqueda de empleo, orientación laboral, acompañamiento y ayudas al empleo que favorezcan su inserción laboral en empresas normalizadas (SEF. Tema prioritario 71).

? Ayudas a la contratación de drogodependientes en fase de deshabituación y personas con patología Dual. (Servicio Murciano de Salud Tema prioritario 71).

? Ayudas a Entidades sin fin de lucro para la mejora de la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión, a través del diseño y ejecución de itinerarios individualizados de inserción socio laboral. (Instituto Murciano de Acción Social. Tema Prioritario 71).

---

<sup>5</sup> El FEDER y el FSE podrán financiar, con carácter complementario y sujeto al límite del 10% de la financiación comunitaria correspondiente a cada eje prioritario de un P.O., medidas comprendidas en el ámbito de intervención del otro Fondo.

E. "Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización"

"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE"

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional

Como se ha dicho anteriormente, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debido a la paulatina reducción de los fondos estructurales recibidos de la política de cohesión, ha decidido no programar actuaciones de transnacionalidad en el P.O. FSE de la Región de Murcia, 2007-2013, pero espera participar en estas actividades mediante los programas plurirregionales.

Por ello hemos asistido y las reuniones promovidas por la UAFSE en este sentido. Así mismo, estaremos integrados en la Red de Organismos regionales españoles gestores de FSE de reciente creación.

### 3.2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No se dispone de información.

## **3.3 Eje 3**

En el eje 3 no disponemos de análisis de indicadores, ya que dichos análisis estarán disponibles a final del curso académico 2008-2009.

Las actuaciones que se han llevado a cabo son actuaciones de programas de Cualificación Profesional Inicial y Educación Secundaria para Personas Adultas, llevadas a cabo en Instituto de Educación Secundaria y Centros de Educación de Adultos respectivamente.

El gasto ejecutado en 2008 asciende a 471.060,69 euros, en términos acumulados alcanza 1.608.293,02 euros, lo que representa un 34,26 % del total del eje para el periodo 2007-2013

#### 4. COHERENCIA Y CONCENTRACION

4.1. Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el FSE con las acciones emprendidas con arreglo a la Estrategia Europea de Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma y los planes de acción nacionales para la inclusión social, y del modo que contribuyen a ellas

<b>EJES PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS</b>	<b>24 DIRECTRICES INTEGRADAS</b>	<b>MENR</b>
		<b>FSE</b>
<b>EJE 3: Aumento y mejora del capital humano</b>	<b>8, 9, 23 y 24</b>	<b>Eje 3</b>
<b>EJE 4: La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)</b>	<b>7, 8, 9, 10 y 24</b>	<b>Eje 3</b>
<b>EJE 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.</b>	<b>2, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16</b>	<b>Eje 5</b>
<b>EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social</b>	<b>2, 4, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23</b>	<b>Eje 2</b>
		<b>Eje 1</b>
<b>EJE 7: Plan de Fomento Empresarial</b>	<b>2, 7, 8, 10, 13, 14 y 15.</b>	<b>Eje 1</b>

##### A) Contribución del FSE a la Estrategia Europea del Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma:

La programación del FSE en el periodo 2007-2013 es coherente con la Estrategia Europea de Empleo, y con el documento que lo desarrolla en España, el Programa Nacional de Reformas (PNR), en diversos temas prioritarios de los establecidos en el Anexo II del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión. Los temas prioritarios en los que PO FSE de Murcia va a centrar los objetivos específicos y las actuaciones relacionadas con las directrices de empleo y el PNR son los siguientes:

? Los temas prioritarios 62, "Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas, formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su adaptación al cambio"; 63, "Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo"; coherentes con la directriz de empleo 21, "Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo".

? Los temas prioritarios 68, "Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas"; 66, "Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral"; 70, "Medidas concretas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social"; y 71, "Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas, luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y fomento la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo", coherentes con la directriz de empleo 19, "Crear mercados laborales que

propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”.

? El tema prioritario 69, “Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en el empleo, con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral, y reconciliar la vida laboral y privada, por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes”, se corresponde con la directriz 18, “Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo”.

Todos estos temas prioritarios citados, del 62 al 71, son a su vez coherentes con el eje 6 del Programa Nacional de Reformas de España (PNR), relativo al “Mercado de trabajo”.

? En el ámbito del aumento y la mejora del capital humano (eje 3 del FSE), el tema prioritario 73, “Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a reducir el abandono escolar y la segregación sexista de materias”; se corresponde con la directriz de empleo 23, “Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano”.

Este tema prioritario 73, es a su vez coherente con el eje 3 del PNR sobre “Aumento y mejora del capital humano”.

#### B) Contribución del FSE al V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010 (PNAIN):

Para comprender la contribución de las actividades financiadas por el FSE al V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España, es necesario conocer en primer lugar los objetivos de dicho Plan, que son los siguientes:

- ? Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- ? Garantizar recursos económicos mínimos.
- ? Alcanzar una educación de calidad con equidad.
- ? Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- ? Garantizar la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia.

El artículo 146 del Tratado confía al FSE la misión de reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo, misión asignada a los Fondos Estructurales por el artículo 159 del Tratado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006.

En cumplimiento de la Estrategia de Lisboa sobre el crecimiento y el empleo y, teniendo en cuenta el contenido del Reglamento (CE) 1081/2006 relativo al Fondo Social Europeo, el FSE deberá respaldar las políticas de los Estados miembros que, a su vez, se ajustan a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea para el Empleo, así como a los objetivos de inclusión social, no discriminación, fomento de la

igualdad, la educación y la formación. Los Fondos Estructurales y, en especial el FSE, promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mercado de trabajo.

El propio PNAIN reconoce la influencia del FSE en el cumplimiento de sus objetivos: "La aportación de los Fondos Estructurales a los objetivos de empleo y, en especial del Fondo Social Europeo (FSE), es determinante, ya que a través de los tres objetivos estratégicos del FSE en España, se promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de estas personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mismo, en especial el objetivo encaminado a atraer a más personas al mercado laboral, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres e impulsando la integración de personas jóvenes, paradas de larga duración, inmigrantes, con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo".

Los objetivos generales del FSE en la Unión Europea para este periodo de programación 2007-2013 son:

- ? Pleno empleo
- ? Igualdad entre hombres y mujeres
- ? Desarrollo sostenible
- ? Cohesión económica y social

La estrategia del FSE en España se diseña a partir de tres objetivos estratégicos, acordes con los anteriores. Estos tres objetivos generales se concretan en tres Ejes en la estrategia de desarrollo del Fondo Social Europeo en España, en torno a los cuales se establecen unos objetivos específicos que configuran la programación española del FSE para el período 2007.2013.

El Eje 2 de esta estrategia "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres" es en el que esencialmente se van a enmarcar las actuaciones dirigidas a favor de la inclusión social, contribuyendo a los objetivos 1, 4 y 5 del PNAIN. El Eje 2, se incluye en todos los Programas Operativos que configuran la programación del FSE en España para el período 2007.2013.

Además de estos objetivos específicos del Eje 2, toda la programación del FSE para el período 2007.2013 va a tener en cuenta varios objetivos transversales, entre los que cabe destacar el de "Fomento de la no discriminación y la inclusión social", que contribuye al objetivo 1 del PNAIN.

Por lo tanto el "fomento de la no discriminación y la inclusión social" es un objetivo presente en todos los programas del FSE, con independencia de la dedicación del Eje 2 especialmente a su consecución.

En cuanto al Eje 3, "Aumento y mejora del capital humano", apoya claramente el objetivo 3 del PNAIN, "Alcanzar una educación de calidad con equidad". Este eje, presente en varios de los Programas Operativos Regionales, está asimismo presente en el Programa Operativo de



Adaptabilidad y Empleo, siendo su objetivo en el eje 3 la creación y mejora de los mecanismos en los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a la demanda de trabajo, así como la promoción de la formación continua, así como el desarrollo de programas, esquemas y contenidos educativos de calidad que prevengan el abandono escolar y atraigan a la formación profesional.

Por último, y en el marco del Programa Operativo de Asistencia Técnica, se van a desarrollar una serie de actuaciones relevantes en el ámbito del intercambio y la cooperación en diversos temas relacionados con la inclusión social, como son:

- ? Red Euroma, liderada por España a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo con la colaboración de la Fundación Secretariado General Gitano. Esta red contribuye claramente al apartado del PNAIN sobre población gitana.
- ? Red sobre Ex.reclusos/as, liderada por Alemania, en la que participa la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, así como el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario (Ministerio del Interior) y CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción. Generalitat Cataluña). Esta red coincide plenamente con el apartado del PNAIN referente a personas reclusas y ex reclusas.
- ? Red de Mainstreaming de Género, liderada por Portugal. La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, representa a España como miembro del Comité de Pilotaje, encargado de impulsar y desarrollar las actividades que se acuerden. Su objetivo es integrar la perspectiva de género en las diferentes fases de implementación de los Programas Operativos del FSE. Los objetivos de esta Red coincide con la medida 8 señalada en el PNAIN en su apartado sobre "mujeres".

#### **4.2. Descripción del modo en que las acciones del FSE contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación**

##### A) Inclusión social

La directriz comunitaria referente a la mejora de la inclusión social es la número 19, "crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados". Como ya se ha indicado en el punto anterior, las acciones del FSE del eje 2, "Empleabilidad, inclusión social e igualdad entre hombres y mujeres" contribuyen a esta recomendación en materia de inclusión social.

El MENR, como instrumento de aplicación de las Directrices Estratégicas Comunitarias en España, contempla en sus ejes las medidas de aplicación de estas orientaciones.

Las acciones del FSE del eje 2, llevadas a cabo por los Programas Operativos, contribuyen a los contenidos del Objetivo 3 de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (Más y mejores empleos), alineándose a la medida 3.1 (Atraer más personas al mercado laboral para que se incorporen y permanezcan en él y modernizar los sistemas de protección social) con actuaciones enfocadas a la modernización del mercado de trabajo y la concentración de

recursos en los colectivos más desfavorecidos, así como contribuyendo a la medida 3.5 (Ayudar a mantener una población activa sana) mejorando la calidad de vida de las personas trabajadoras por medio de la conciliación de la vida familiar y laboral, y fomentando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En relación al I Informe Nacional de Estrategias para la Protección Social y la Inclusión del Reino de España (2006-2008), resulta especialmente significativa la mención expresa que realiza el citado Informe a la contribución que realiza el Fondo Social Europeo, a través de sus diversos mecanismos, como el instrumento financiero de mayor importancia en el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito del empleo y la integración laboral de las personas con especiales dificultades.

Como parte integrante del proceso de coordinación de protección social e inclusión social adoptado por el Informe Nacional de Estrategias, el IV Plan Nacional para la Inclusión Social 2006-2008, prevé igualmente acometer medidas en este sentido.

Concretamente, sus objetivos prioritarios 1 y 4, que son: 1. Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social y 4. Apoyar la integración social de personas inmigrantes. En concreto, se contribuye de manera específica con la medida 16 enmarcada en el objetivo prioritario 1, que especifica la necesidad de desarrollar, en colaboración con ONG's, programas de acceso al empleo para personas en situación o en riesgo de exclusión social.

#### B) Educación y Formación

Las directrices de empleo 23 (acrecentar y mejorar la inversión en capital humano) y 24 (adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencia) son las que están relacionadas con el ámbito de la educación y la formación. Como ya se indicó en el capítulo 4.1, el eje 3 del FSE (aumento y mejora del capital humano), por medio de sus tema prioritario 73 dan cumplimiento a estas recomendaciones en materia de educación.

Con objeto de cumplir con la Estrategia Revisada de Lisboa de "transformar la economía europea, basada en el conocimiento, en la más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social", el Programa Nacional de Reformas (PNR) del Gobierno de España ha establecido, para el 2010, dos grandes objetivos para la cohesión social y el desarrollo sostenido: converger plenamente con Europa en renta per cápita y alcanzar la tasa de empleo de la Unión (70%).

Para lograr ambos objetivos el PNR, a través de su Eje 3 "Aumento y mejora del capital humano", va a contribuir a establecer y mejorar las bases de los sistemas de formación y cualificación profesional, instrumentos vitales para la creación del necesario capital humano. Marca como objetivo prioritario, entre otros, reducir a la mitad (hasta el 15%) la tasa de abandono escolar prematuro. El Eje 6 del PNR, "Mercado de trabajo y diálogo social", nos va a permitir acercarnos a los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo del conjunto de

la Unión, mejorando la tasa global de empleo hasta el 70% a 2013, aumentando la tasa de empleo femenino hasta el 57%, reduciendo la tasa de desempleo juvenil hasta el 18,6% y disminuyendo la siniestralidad laboral en un 15%.

Por su parte, consecuentemente con esta estrategia nacional, que a su vez emana de las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008 y de la Estrategia Europea para el Empleo, el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) establece unas prioridades de actuación del FSE para los próximos 7 años, como son:

? Mejorar la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios y fomentar el espíritu empresarial para impulsar la competitividad empresarial, el incremento de la productividad y la mejora del empleo estable y de calidad, así como la contratación indefinida.

? Atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración sociolaboral de las personas jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración, los inmigrantes, las personas con discapacidad y aquellas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

? Aumentar y mejorar el capital humano a través de una mejor educación y adquisición de competencias, impulsando especialmente la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, en particular de las mujeres, y su posición en los sectores de I+D, así como la lucha contra el abandono escolar.

El Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Región de Murcia colaborará, en la medida de sus posibilidades, junto al resto de Políticas Públicas y Privadas a:

- ? Reforzar las competencias profesionales de las personas ocupadas y mejorar su adaptación a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que se vayan produciendo, con la finalidad de reforzar su estabilidad en el empleo.
- ? Incrementar los niveles de actividad y empleo de la población murciana y, en especial, de las personas con mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo regional: jóvenes, mujeres, inmigrantes, personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables.
- ? Fomentar la actividad empresarial, especialmente en los jóvenes y en las mujeres.
- ? Combatir el abandono escolar prematuro.

## **5. GESTION FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS**

No existen a la fecha de realización del presente informe gastos presentados por la Autoridad de Certificación.

Los datos de seguimiento financiero a los que se hace referencia a lo largo de este informe, corresponden a aquellos gastos pagados pendientes de ser certificados a la Autoridad de Gestión y ser aceptados por ésta, siendo conformes con los objetivos y criterios de selección del PO.

A la fecha del informe ha sido pagado en concepto de anticipo 5.680.797 €, el 7,5% de la contribución del FSE al PO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento 1083/2006, modificado por el Reglamento 284/2009.

## 6. ASISTENCIA TÉCNICA

### 6.1. Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica

Las actuaciones hasta ahora realizadas con cargo a la asistencia técnica son:

- Elaboración de un informe de evaluación ex-ante para la elaboración del PO FSE de Murcia, 2007-2013.
- Diseño elaboración y edición del Manual Práctico sobre Información y Publicidad de las Actividades de los Fondos Estructurales 2007-2013.
- Gastos producidos como consecuencia de la celebración del Comité de Seguimiento del PO FSE de 2008.

### 6.2. Porcentaje del importe de la contribución del FSE asignada al P.O. que se ha destinado a asistencia técnica

La dotación de ayuda asignada al Eje de Asistencia Técnica representa un 3,36% de la contribución del FSE al PO de la Región de Murcia.

#### 6. Análisis del Eje de Asistencia Técnica 13. Indicadores de realización física del Eje de Asistencia Técnica.

2007ES051PO009- PO FSE MURCIA

D.G. de Economía y Planificación. Consejería de Economía y Hacienda (Comunidad Autónoma de Murcia )

#### Objetivo Convergencia

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*)/ Indicador				Año 2008 (Informe anual)		Acumulado a 31-12-2008		Previsión año 2010
				Valor	%	Total	%	Total
B5	85	1	38 - Nº Acciones	2	100,00	2	16,67	12
B5	86	1	11 - Estudios, evaluaciones	3	100,00	3	150,00	2

(\*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

En el eje 5 el gasto ejecutado asciende a 65.768,31 lo que representa un 2,06% de lo previsto en este eje para el periodo 2007-2013

## 7. INFORMACION Y PUBLICIDAD

### 7.1. Medidas adoptadas en materia de información y publicidad sobre el Programa Operativo

El pasado 26 de Septiembre de 2008 el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y FEDER regionales de Murcia fue declarado "aceptado" por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en los correspondientes Programas Operativos y de la aplicación del principio de proporcionalidad, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por las Autoridades de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).



En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.



En el caso de Murcia la administración regional ha decidido presentar un Plan de Comunicación conjunto para el FSE y el FEDER por lo tanto el Plan de Comunicación es un Plan "plurifondo", es decir se refiere tanto al Plan de Comunicación del Programa Operativo Regional del FSE como al del FEDER,. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.

En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una "Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013".



Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el "seguimiento" y la "evaluación", es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios Responsables de los Planes de Comunicación Regionales, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como "buenas prácticas". De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de

Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación

Hay que señalar que en el Plan de Comunicación de Murcia aparecen cuantificadas las previsiones para 2013 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
PLAN DE COMUNICACIÓN DE MURCIA			
INDICADORES			
TIPOS DE ACTIVIDADES	REALIZACIÓN		RESULTADOS
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	311	(Nº) ASISTENTES 19.715
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	641	
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	135	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS 95
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN 119
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	3	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS 145.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERIA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	485	
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	88	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS 100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	3	(Nº) REUNIONES 47
			(Nº) ASISTENTES 113

Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en FSE 2007 y en Fondo 2007, sí han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de las Autoridades de Gestión como por el Organismo Intermedio regional, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas .

**Como actuaciones concretas** hay que señalar que **por parte de las Autoridades de Gestión** y, en su caso por el Organismo Intermedio se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en las páginas Web de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y de la Dirección General de Fondos Comunitarios, ([www.mtin.es/uafse](http://www.mtin.es/uafse) y [www.dgfc.sggp.meh.es](http://www.dgfc.sggp.meh.es)), según la información que esté disponible en cada momento en las aplicaciones FSE 2007 y Fondos 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

Las Autoridades de Gestión han llevado a cabo dos Actos de Presentación del Programa Operativo.



En el caso del FSE, el día 27 de noviembre de 2007 tuvo lugar en Madrid, en el Consejo Económico y Social, el acto oficial de presentación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 en España. El acto fue inaugurado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y contó con una nutrida representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas, los Organismos Intermedios de los Programas Operativos Plurirregionales, la Comisión Europea y otros organismos.

Con el objetivo de proporcionar a todos los asistentes una panorámica general de todos los Programas Operativos del FSE se organizaron una serie de mesas redondas en las que se dio la oportunidad a los responsables de los mismos de explicar cuestiones concretas de interés de sus Programas. Las mesas redondas se dividieron en Programas Operativos de Objetivo de Convergencia, de Competitividad Regional y Empleo, del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo y del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación.



En el caso del FEDER, un Acto de Firma de dicho Programa, en la que han participado, junto a la Comisaria Hübner, el Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda y Altos Representantes de las distintas Administraciones.



Asimismo, en el caso del FEDER se han celebrado dos Actos Anuales, uno en 2007 y otro en 2008, el primero relacionado con los "Nuevos Instrumentos de Financiación en zonas Urbanas. Jessica", el segundo con las "Buenas Prácticas en actuaciones de impulso a la I+D+i cofinanciadas con Fondos Estructurales", sobre algunos de los aspectos novedosos y a los que desde la Autoridad de Gestión se está dando una especial relevancia en este período de programación.



Por su parte, el FSE celebró en el año 2008 el primer Foro del FSE [comprometid@s con el empleo](#) en A Coruña, en colaboración con la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña. En el mismo se contó además de con la presencia de los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea, de las distintas administraciones regionales y de los interlocutores económicos y sociales.



Por otra parte, en el caso del FEDER se ha conmemorado el día de Europa en los dos años 2007 y 2008, izando la bandera delante de la sede de la Autoridad de Gestión. Acompañando al izado de la bandera se contó en el año 2008 con la intervención del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda que destacó la relevancia del acontecimiento que se celebraba, haciendo un especial hincapié en la importancia de la política de cohesión en España.

A este Acto estuvieron invitados periodistas de bs distintos medios de Comunicación y representantes de los distintos Organismos de la AGE, gestores y/o beneficiarios de los fondos europeos en los diferentes Programas Operativos. En la semana siguiente a este acto, se mantuvo izada la bandera y siguieron estando expuestos los carteles que llamaban la atención acerca de este evento. En el caso del FSE, también se ha izado la bandera el día 9 de Mayo y ésta ha permanecido izada durante la semana posterior a dicha fecha,



Asimismo, el 9 de mayo de ambos años, celebrando el día de Europa, se izó la bandera en la sede de la Unidad Administradora del FSE, permaneciendo así durante una semana.



También se ha incluido en los Portales Web de las Autoridades de Gestión [www.mtin.es/uafse](http://www.mtin.es/uafse) y [www.dgfc.sggp.meh.es](http://www.dgfc.sggp.meh.es) la información referida a los Programas Operativos, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y gráfica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Por otra parte, en lo que respecta a FEDER y al Fondo de Cohesión, a través de las reuniones de la Red de Comunicación diseñada al efecto, la GRECO-AGE, (Grupo de Responsables en materia de comunicación de los Organismos de la Administración General del Estado), donde participan los Organismos gestores y/o beneficiarios de la AGE, la Autoridad de Gestión ha transmitido todas las decisiones tomadas en el GERIP, se ha elaborado la estrategia concreta de actuación en materia de comunicación, que se recoge en los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales del FEDER y para el Programa Operativo Cohesión-FEDER, pero también se han diseñado las actuaciones concretas de dichos Organismos en cada uno de los Planes de Comunicación Regionales, en particular el de Murcia.

Asimismo, desde las Autoridades de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular los de Murcia. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de las aplicaciones FSE 2007 y FONDOS 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.



Hay que señalar en particular las reuniones del “Foro de Economía y Política Regional”, lugar de encuentro informal de la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios regionales de FEDER, en el que cada cuatro meses y de forma rotatoria en las distintas CCAA, se hace una puesta en común de todos los aspectos de la gestión de FEDER y Fondo de Cohesión, invitando también a la Autoridad de Gestión del FSE para que informe de sus experiencias. En particular, en todas las reuniones correspondientes a los años 2007 y 2008 se trataron aspectos relacionados con la comunicación de los fondos europeos.

Por otra parte, la Autoridad de gestión del FSE ha elaborado un video publicitario, conmemorando los 50 años de la creación del FSE, que se repartió a todas las Administraciones regionales y a las locales que lo solicitaron. Asimismo, se editó una publicación que recoge toda la legislación referida al FSE para el período 2007-2013.

**En lo que respecta a las actuaciones concretas del** Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación, la Dirección General de Economía y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2007 y, en particular en el año 2008, se han venido desarrollando distintas actividades de comunicación.

La primera de ellas, la comunicación a todos los Beneficiarios de la Comunidad Autónoma del detalle de su participación en los Programas Operativos FEDER y FSE de Murcia, 2007-2013, con indicación del plan financiero por eje y tema prioritario para cada uno de ellos así como las condiciones para la cofinanciación.

Por otra parte, se les ha enviado a los Beneficiarios de los PO FEDER y FSE del tramo regional, toda la reglamentación comunitaria y documentos de trabajo que son útiles para la correcta gestión de los Fondos.

Asimismo, con el fin de facilitar la información a los beneficiarios potenciales y a los beneficiarios de los PO en el tramo regional, se han publicado los Programas Operativos tanto del FEDER como del FSE, y también se han preparado publicaciones resumen de los mismos para facilitar su comprensión, facilitando así, la divulgación de las actuaciones recogidas en los Programas Operativos entre todo tipo de público, lo que posibilita una gran difusión.

También se están recogidos en la web del Organismo Intermedio SIFE, entre otros:

- Los Programas Operativos FEDER y FSE de Murcia
- La normativa comunitaria de aplicación a los Fondos Estructurales y de Cohesión en el período 2007-2013
- Los documentos de trabajo de la Comisión respecto a la gestión de los Fondos en determinados aspectos.
- Las normas de Subvencionabilidad nacionales, tanto del FEDER y Fondo de Cohesión como del FSE
- El Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Murcia, 2007-2013
- El Manual práctico de información y publicidad de las intervenciones de los fondos estructurales en el período 2007-2013
- Las convocatorias de ayudas cofinanciadas por FEDER y FSE hasta la fecha

Un actuación muy relevante en este período ha sido la constitución del Grupo de Trabajo de Responsables de Información y Publicidad en la Comunidad Autónoma. La constitución del mismo, se enmarca en la necesidad de construir redes de comunicación a través de las que sea fácil difundir la estrategia que se defina en el GERIP para su puesta en práctica. Esta red, por lo tanto, se crea no sólo para velar por el cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad, sino también coordinar las actuaciones y tratar de homogeneizar los mensajes para que lleguen con más claridad a los beneficiarios y los ciudadanos

Asimismo, durante estos años se ha continuado con el proceso de mantenimiento y actualización de la Web SIFE, ([www.carm.es/sife](http://www.carm.es/sife)) donde se recoge toda la información relevante referida a la programación y gestión de los fondos estructurales en la región de Murcia.

Por lo que respecta al Plan de Comunicación éste se ha editado también en papel y se ha distribuido a los beneficiarios de las actuaciones recogidas en los Programas Operativos para los que se ha elaborado. Hay que señalar, que se ha editado un "manual Práctico de Información Y Publicidad " de las operaciones cofinanciadas por los fondos estructurales, que tuvo un amplia difusión entre los beneficiarios y Organismos gestores, donde se recogen las directrices en esta materia que dan respuesta a las exigencias reglamentarias. Este manual

se presento con una rueda de prensa a la que se convocó a medios de comunicación y a agencias y empresas de información y publicidad.



Asimismo, se ha elaborado un manual de procedimientos del Programa Operativo del FEDER otro para el Programa Operativo de FSE, que se hizo llegar a todos los Organismos de la Administración regional que participan en él. Este documento, diseñado con hojas intercambiables con el fin de tener actualizado el documento en todo momento, recoge también la Reglamentación comunitaria de aplicación, e instrucciones y orientaciones para el correcto uso de los Fondos.



Por otra parte en todas las convocatorias y resoluciones, en su caso, de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales se ha cumplido con las exigencias reglamentarias en materia de comunicación, para garantizar la máxima transparencia de dichas actuaciones.

Hay que señalar, por otra parte, que se ha avanzado durante este período en el desarrollo de una plataforma de gestión de los Fondos Europeos (PLAFON) a la que van a tener acceso todos los beneficiarios de la Administración regional que participen en los Programas Operativos, todas las Autoridades con competencias en el Programa Operativo y los

Organismos de la Comisión Europea competentes en materia de control y auditoría. Esta herramienta informática recoge toda la información relativa a la programación, gestión, seguimiento, evaluación y control de los Programas Operativos FEDER, FSE y Fondo de Cohesión-FEDER, en lo relativo al tramo regional. Por tanto, se constituye en una herramienta de comunicación muy amplia.

Por otra parte, se ha llevado a cabo el mantenimiento de la Red PUNTOPYME del Instituto de Fomento, organismo gestor de la Subvención Global incluida en el Programa Operativo FEDER de la región de Murcia

Por último, destacar la Organización de las III y IV Ediciones del concurso "Crecemos con Europa", actuación que fue pionera en esta Comunidad en el período 2000-2006 y que se va a continuar en el actual período de programación. Esta actuación constituye una forma de dar a conocer la Política de Cohesión europea y las actuaciones llevadas a cabo con fondos procedentes de la misma en la región, a través de un concurso en el que alumnos de distintas escuelas de la Comunidad Autónoma responden a preguntas referidas a estos aspectos.



Por su parte, en lo que respecta a los Organismos de la AGE que participan en el Programa Operativo de la Región de Murcia, todos ellos han participado de forma continuada en todas las reuniones del GRECO-AGE. Por ello, siguiendo las directrices consensuadas, han introducido en sus propias páginas Web, la referencia a la cofinanciación europea de sus actuaciones, han incluido el logo de referencia del FEDER y un enlace al Portal Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Asimismo, en toda la documentación de los programas susceptibles de recibir financiación comunitaria han recogido la alusión a la cofinanciación FEDER. Por otra parte, cuando actúan como beneficiario, han cumplido con la reglamentación comunitaria, incluyendo el logo, la referencia al FEDER y el lema "Una manera de hacer Europa" en los catálogos o folletos que se hayan editado para tal fin. Asimismo, en aquellas acciones que supongan la aprobación de ayudas a empresas, en el comunicado de concesión de la ayuda se ha hecho de nuevo referencia a la cofinanciación comunitaria, así como a la inclusión de las citadas empresas en la lista de beneficiarios, en el caso de que la actividad objeto de ayuda sea finalmente susceptible de ser cofinanciada por el FEDER.



Por su parte, cuando el importe y el tipo de actuación así lo ha requerido, se ha puesto en la ubicación correspondiente un cartel que cumple las exigencias reglamentarias recogidas en el RD 1828/2006. Así, AENA ha instalado placas conmemorativas en el aeropuerto de esta Comunidad Autónoma. Asimismo, se han remitido un CD al Director de obra conteniendo el modelo de valla publicitaria ajustada a las obligaciones reglamentarias, distribuyendo también el modelo de placa permanente. Como refleja la imagen que recoge actuaciones en el aeropuerto de Murcia (San Javier) o la placa que recoge que determinadas actuaciones han sido cofinanciadas por el FEDER







Asimismo, cuando los Organismos Intermedios no son los beneficiarios finales de las ayudas se han llevado a cabo las jornadas necesarias para informar a los mismos de sus obligaciones e indicarles cuáles son los procedimientos de gestión, control, evaluación y comunicación de las actuaciones que reciben cofinanciación de los fondos europeos. Así, hay que resaltar que la Subdirección de Incentivos Regionales ha realizado una sesión informativa el 4 de diciembre de 2008 en Madrid sobre *“las medidas de información y publicidad en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para beneficiarios del sistema de Incentivos Regionales”* al que acudieron representantes de todas las Consejerías de las Comunidades Autónomas de los distintos Programas Operativos encargadas en la tramitación de expedientes beneficiarios del sistema de Incentivos Regionales.

Por otra parte, el 15 de diciembre de 2008, se ha realizado en Murcia una sesión informativa organizada por el Instituto de Fomento y la Cámara de Murcia sobre *“las ayudas a la inversión empresarial, el sistema de incentivos regionales”* al que acudieron representantes de distintas empresas interesados en dichas ayudas

En lo que respecta a la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria del Ministerio de Industria ésta ha organizado diversos tipos de reuniones en las que se ha puesto de manifiesto la aportación de la Unión Europea en este programa de ayudas, subrayando el papel desempeñado por la política estructural comunitaria. Entre ellas, tres Conferencias Sectoriales de la PYME (Ministro de Industria, Turismo y Comercio y Consejeros de los gobiernos autonómicos con competencia en esta materia) y seis Mesas de Directores Generales (Directora General de Política de la PYME y responsables de política de la PYME en las Comunidades Autónomas), en las que se ha distribuido la correspondiente documentación.

Por su parte, los beneficiarios de estas ayudas han llevado a cabo lo exigido reglamentariamente. Un ejemplo de ello es el que se recoge a continuación, donde un beneficiario informa correctamente de las ayudas recibidas.



### **"Gestión Avanzada de datos de productos para Pymes Industriales - GAP-"**

Durante el periodo mayo 2007- abril 2008, la FUNDACIÓN CONFEMETAL en colaboración con CADTECH, ha llevado a cabo el proyecto denominado Gestión Avanzada de datos de productos para Pymes Industriales -GAP- .

Este proyecto ha sido financiado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Dirección General de Política de la Pyme, dentro de la convocatoria de ayudas para proyectos de carácter suparegional del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (Innovempesa), para el ejercicio 2007. El objeto de estas ayudas es establecer una serie de medidas de apoyo y actuaciones de fomento destinadas a las pequeñas y medianas empresas españolas, en el marco de una política orientada a fortalecer el tejido empresarial español, incrementar la capacidad innovadora de las empresas y contribuir al crecimiento sostenible, propiciando de esta manera el empleo y la creación de riqueza, todo ello, encuadrado dentro de las directrices estratégicas comunitarias para el periodo 2007-2013.

La Fundación Confemetal en su empeño por contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas del sector metal, presenta este proyecto enmarcado dentro de las actuaciones financiadas de Innovación Organizativa y Gestión Avanzada, y en concreto en aquellas orientadas al apoyo a proyectos que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores que incidan en la mejora de las diferentes áreas de la empresa.

[Proyecto Gae Innovaciones] [Gae.es GAP] [Soluciones Pyme] [Iniciativa y Escalabilidad] [Industria]

Hay que señalar también que otros Organismos intermedios han llevado a cabo cursos sobre distintos aspectos de la puesta en marcha de la programación, la gestión y el control de los Fondos Europeos, para que todos los participantes en este proceso conozcan de manera detallada el papel que deben jugar en el mismo y garantizar así la máxima transparencia. Asimismo, han repartido documentos en los que se recogen cuales son sus obligaciones en el proceso de gestión de los Fondos Europeos, remitiendo orientaciones acerca de la mejor manera de llevar a cabo las mismas. Hay que resaltar que en el caso del MAP, se han llevado a cabo reuniones concretas con los Ayuntamientos respecto a los que actúan como Organismo Intermedio y también se han distribuido instrucciones concretas hacia los mismos.

Por último, hay que señalar que cuando se han realizado convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas, las entidades locales, sus respectivos organismos autónomos y las restantes entidades públicas, como los llevados a cabo entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y los citados Organismos con competencias en I+DT, en el clausulado se ha indicado la procedencia de los fondos que cofinancian la actuación seleccionada, así como la obligación del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.